

## LA UNION CATOLICA Y LA RAZON DE PARTIDO.

---

### I.

Es un hecho que en vano se trataría de desconocer ó de negar, que los católicos de España están profundamente divididos, y que no han sido de provecho para poner término á esta división ni los nobilísimos esfuerzos de algunos hombres de buena voluntad y de elevado espíritu, ni los consejos, advertencias y prescripciones de las autoridades eclesiásticas, y que estos esfuerzos, consejos, advertencias y prescripciones, se han estrellado siempre en un mismo obstáculo. En realidad, la unión de los católicos impuesta por las circunstancias, aconsejada por los temores que infunde un porvenir preñado de tempestades, bendecida por el Episcopado, recomendada por Pio IX en alta ocasión, deseada, aprobada y elogiada por Leon XIII, no se ha realizado por completo, porque una fracción se ha negado á aceptarla, alegando que perjudica sus intereses de bandería. Cuando se dá el primer paso en un precipio, no es fácil detenerse: así se ha visto á los que aspiran á mantener divididos á los católicos de España, apelar, para lograr su propósito, á extremos por dicha pocas veces vistos hasta ahora. Antes de las declaraciones pontificias como después de ellas han rechazado pública y ruidosamente todo lazo de concordia con sus hermanos en la fé, y si las voces, y los gritos, y las injurias, y los denuestos, han cesado por unos dias, ha sido simplemente por la necesidad de los voceadores de cobrar nuevas fuerzas. Por esta vez ha quedado desmentida la verdad del refran que dice, que cuando uno no quiere, dos no riñen. Meses hace que los partidarios de la unión

guardan prudente silencio, y los ataques continúan como si realmente fuesen contestados, y, cuando no se encuentran, se inventan pretextos para de algun modo justificar lo que á todas luces es injustificable. Todo lo han olvidado los que sostienen este nuevo género de guerra que consiste en dar batallas á un supuesto enemigo que no se bate ni aún para ejercer el sagrado derecho de defensa, desde las leyes, que no olvida nunca ningun caballero, hasta los Mandamientos de la ley de Dios, que no debe olvidar nunca ningun cristiano. Bien puede decirse sin faltar á la caridad, que los que semejante escándalo dan, regocijando con él á los adversarios de la Iglesia, piensan, escriben y obran en estos momentos como si realmente se propusieran desacreditar, deshonar y perder para siempre la causa de que con h eroica perseverancia se proclaman todos los dias constantes,  nicos, verdaderos y honrados defensores.

 Cu al es la causa de tan triste y lamentable efecto?  En qu  raz n   sombra de raz n por lo m enos se apoya tal conducta? De lo que se ha escrito contra la uni n de los cat licos de Espa a en estos  ltimos a os, resulta claramente que los ataques que se han dirigido   esta Obra salvadora, se han fundado en la raz n de partido, en el hecho de haberse creido,   afectado creer, que esta uni n perjudica los intereses de la causa carlista. Apoyados los jefes en esta raz n de partido, prohibieron   sus secuaces que entraran en dicha Obra; y estos, sin examinar, ni discutir la justicia de la determinacion, la aceptaron como buena, obrando esta vez como los cesaristas volterianos de la pasada centuria querian que obrasen siempre los s bditos ante las leyes emanadas del poder soberano, obediencia que dista mucho de ser cristiana y espa ola, como lo prueban las definiciones que dan de la obediencia los grandes te logos y nuestros antiguos c digos.  Qu  es en realidad la razon de partido que aqu  se ha invocado? Es para los jefes de la fraccion que quiere perpetuar la discordia, lo que ha sido la llamada razon de Estado para muchos principes cristianos que han colocado sus aficiones, sus preferencias, sus intereses por encima de la verdad y de la justicia; que no han tenido valor para renunciar

á sus pretensiones, cuando resultaban éstas contrarias á los derechos de la Religión y de la sociedad; que han olvidado que son guardas, y de ningun modo intérpretes de las disposiciones de la autoridad eclesiástica, Ministros de la Iglesia y no jueces, martillos de los que inquietan y persiguen á los Ministros del Santuario y no declaradores de la voluntad divina en materias eclesiásticas y mixtas. Increíble parecería, si no se viese consignado en graves historias, que Príncipes gentiles entendieran, respetaran y guardaran mejor que algunos Reyes cristianos, el precepto que les obliga á amparar, favorecer y defender la Religión de un modo tal, que cuando se ofreciere alguna duda ó dificultad en los negocios eclesiásticos ó de naturaleza mixta, no se hagan jueces, ni quieran determinar sobre ella, lo cual en realidad no es de su oficio. De Alejandro Severo se ha escrito, que tuvo tan grande respeto á los augures y pontífices que no sólo les dejaba dirigir libremente las cosas tocantes á la Religión, sino que en las cosas que el mismo Emperador habia juzgado y establecido, si por ventura las juzgaban ellos de diversa manera, pasaba por ello y queria y exigia que fuesen obedecidos.

No se aducirán en este momento las frases llenas de cristiana energía con que innumerables escritores cristianos condenaron, combatiendo y refutando á Maquiavelo, la falsa razon de Estado. Unicamente se hará constar que tan criminal pareció al laborioso y sapientísimo P. Rivadeneyra, ornamento insigne de la Compañía de Jesús y de las letras patrias, la conducta de los príncipes que regulan sus actos por esta falsa razon, que no dudó en escribir estas gravísimas y memorables palabras, que en letras de oro deberian grabarse en los severos salones en que dictan sus leyes y decretos las potestades de la tierra:—«Creo que no hay hoy Rey, ni Príncipe, ni República de cristianos que no haya seguido esta falsa razon de Estado, y hecho más caso della que de lo que Dios manda, que no le haya salido al rostro y pagado con las setenas, aunque se disimula y no se advierte, porque los hombres comunmente pensamos que los azotes y castigos de Dios nos vienen acaso, ó los atribuimos á otras cosas impropias ó

»impertinentes, habiéndolas de atribuir á nuestros pecados, »que son realmente la verdadera causa de ellos.» (1)

Resulta de la sencilla exposición de los hechos, que el fundamento de la division existente entre los católicos de España es una disposición en que se veda á una fracción que acepte la unión con aquellos de sus hermanos en la fe, que no piensan como ella en determinadas cuestiones de las que Dios ha entregado á las disputas de los hombres. El objeto de estas líneas es evidenciar que esta determinación no reúne las condiciones que, segun Santo Tomás, debe tener para que no se la pueda llamar usurpada, injusta y temeraria.

## II.

Existen en el mundo dos potestades absolutamente distintas: la espiritual y la temporal; superior la primera á la segunda, como el alma es superior al cuerpo. Son principalmente distintas por su fin, pues la potestad temporal se ordena á procurar la conservación del orden, de la paz y de la honestidad moral de la república, mientras la espiritual ó eclesiástica se encamina á conseguir la salvación eterna de los individuos como de los pueblos, verdaderas sumas de individuos. También son diferentes por su origen, pues si bien la autoridad temporal trae su origen de Dios, autor de la naturaleza, es lo cierto que existe mediante la razón natural, y que considerada en sí misma es de derecho natural, y aún de derecho humano su personificación en un Rey, en un Presidente de República ó en un Senado, mientras que la potestad espiritual es de derecho divino positivo por especial promisión y concesión de Cristo. No es ésta ocasión de dilucidar con Suarez por qué es necesario que la potestad espiritual tenga origen superior al derecho natural; basta á nuestro propósito hacer constar que las dos potestades difieren entre sí como lo material y lo es-

---

(1) *El Príncipe cristiano*, cap. xv.

piritual, lo natural y lo sobrenatural, lo terrestre y lo celeste. De aquí se deduce claramente que la primera es, no sólo más noble en sí misma, sino también superior á la segunda, á la que debe tener subordinada y sujeta (1). Santo Tomás prueba la verdad de esta doctrina en los siguientes términos: «El fin »de la muchedumbre asociada es vivir virtuosamente, pues »que los hombres se unen en sociedad civil á fin de obtener »de ella la protección necesaria para vivir bien, y vivir bien »para el hombre no es otra cosa que vivir según la virtud; »pero este fin no puede ser absolutamente el último, toda vez »que el hombre está destinado por su alma inmortal á gozar »de la eterna bienaventuranza, y la sociedad instituida para »bien del hombre no puede prescindir cabalmente de lo que es »su bien supremo. No es, pues, el fin último de la sociedad hu- »mana la vida virtuosa, sino llegar por medio de esta vida vir- »tuosa á la felicidad eterna. Ahora bien, el que guía y conduce »á la consecución de la eterna bienaventuranza no es otro que »Jesucristo, que encomendó este cuidado, aquí en la tierra, no »á los príncipes seculares, sino al Sacerdocio por él instituido, y »principalmente al Sumo Sacerdote, á su Vicario el Romano »Pontífice. Luego al Sacerdocio cristiano y principalmente al »Romano Pontífice, deben estar subordinados todos los gober- »nantes civiles del pueblo cristiano, pues á aquél á quien per- »tenece el cuidado del último fin, deben estar subordinados »aquellos á quienes pertenece el cuidado de los fines próximos »é inmediatos (2).» Esto prueba cuán recta y prudentemente obraron los Príncipes cristianos, que como el gentil Alejandro Severo, subordinaron la espada temporal, símbolo de la potestad civil, á la espada espiritual, símbolo de la potestad eclesiástica, siguiendo la ley divina que prescribe que las cosas ínfimas estén sometidas á las medianas, y las medianas á las superiores.

De todo esto lógicamente se deduce que á la autoridad es-

---

(1) *Defensio fidei*, parte primera, libro 3.º, cap. vi.

(2) *De Regim. Princ.* libro 1.º, cap. xiv.

piritual ó eclesiástica compete ordenar lo que se encamina á procurar la salvación eterna, y que aún en las cuestiones que no van derechamente encaminadas á procurar la bienaventuranza eterna, sino que la procuran por modo indirecto, á la autoridad eclesiástica toca decidir; ó en otros términos, para servirnos de las propias palabras del Padre Ceferino Gonzalez en una reciente Pastoral, que á la autoridad espiritual compete no sólo decidir en los asuntos puramente eclesiásticos, y en los de carácter mixto, sino tambien determinar cuáles asuntos son de su competencia y cuáles nó. Ciertamente se han dado muchos casos de Príncipes cristianos que no se han contentado con la suprema autoridad en materias temporales, y han invadido contra todo derecho el terreno propio de la acción de la autoridad eclesiástica, ya queriendo entender en cuestiones de carácter mixto y resolverlas por sí y ante sí, ya pretendiendo sujetar á sus fallos no pocos asuntos de carácter puramente espiritual. Belarmino dice que cuando ocurren estos «casos, puede y debe la potestad espiritual refrenar y sujetar «á la potestad temporal, por cuantos modos y por cuantas vías «aparezca necesario (1).»

Aplicando estas doctrinas al caso concreto sobre que se discute, fácilmente se ve que los jefes de la fracción que combate á la Unión Católica, han usurpado una autoridad que no les pertenece, han invadido un terreno de acción que no es ni podrá ser nunca el suyo propio, al fallar en nombre de los intereses y principios políticos que representan, sobre una obra que por sus bases, por su reglamento, por su naturaleza es mixta de religiosa y social, toda vez que su fin no es otro que procurar, por todos los medios lícitos y legales, el restablecimiento del imperio social de Jesucristo. A mayor abundamiento, el Episcopado español se declaró competente á su tiempo para entender en todo lo que se refiriera á la nueva asociación, y el Papa confirmó esta declaración en un Breve admirable que por unos momentos pudo hacer creer en Roma y

---

(1) *De Romano Pontifice*, libro 5.<sup>o</sup> cap. VI.

en Madrid que pondría término á toda contienda. ¿Puede sorprender á nadie que los sectarios del liberalismo secularizador se crean autorizados para entender y decidir en las cuestiones de carácter mixto que se les presentan, cuando hombres que se titulan á todas horas católicos, que dos ó tres docenas de veces por año ofrecen al Papa cuanto son y cuanto valen, sus haciendas y sus vidas, les dan el ejemplo, sosteniendo su competencia para decidir en una cuestión resuelta por el Romano Pontífice y colocando su fallo en frente del fallo de la Iglesia, á pesar de que no pueden ignorar que en último resultado al Sacerdocio cristiano y al Sumo Pontífice, como enseña Santo Tomás, deben estar subordinadas todas las potestades de la tierra, pues á aquél á quien pertenece el cuidado del último fin, deben estar subordinados aquéllos á quienes pertenece el cuidado de los fines próximos é inmediatos? Si tenían pruebas serias de que la Unión Católica no era en realidad lo que aparecía en sus bases y reglamento, ante el tribunal de la Iglesia debieron exponerlas. ¿Por qué no las presentaron? Porque no las tenían. Por lo demás, en el Vaticano, ántes de aprobar dicha asociación, se tuvo á la vista lo que contra ella se había escrito, y á pesar de todo ello se dió la aprobación. No es esta la primera vez ciertamente que en nombre de la razón de bandería se oponen jefes de partido á un acto de la Santa Sede, como no es nuevo que gobiernos cristianos se opongan á las decisiones de la Iglesia, en nombre de la llamada razón de Estado; pero es sabido de todos que cuando esto sucede, la potestad espiritual acaba siempre por refrenar y sujetar á la autoridad temporal, así esté representada por un jefe de partido como un jefe de gobierno, y la refrena y sujeta, como dice Belarmino, por cuantos modos y por cuantas vías aparece necesario.

### III.

Enseñan los moralistas que en tanto son lícitos los juicios en cuanto son actos de justicia, y añaden que para que un juicio sea acto de justicia se necesita que el que juzga tenga auto-

ridad para juzgar; que obre por amor á la justicia, y que proceda segun la prudencia aconseje. Declaran luego, con Santo Tomás á la cabeza, que si falta una de estas tres condiciones, verdaderamente esenciales á todo juicio, es este vicioso é ilícito. Asi sucederá cuando el que juzgue obre movido por la injusticia ó contra la rectitud de la justicia; cuando carezca de autoridad para juzgar ó de competencia respecto de la cosa sobre que falle; cuando carezca de la certeza de la razon, ó sea, cuando juzgue sobre cosas que son dudosas ú ocultas por leves conjeturas. Comentando esta admirable doctrina escribió con grande profundidad el insigne Soto:—«El juicio en tanto es recto y »por consecuencia lícito en cuanto es acto de justicia; ahora »bien, para ser acto de justicia ha de reunir las tres condiciones »mencionadas; luego estas tres condiciones son absolutamente »necesarias para la rectitud del juicio. Pruébese la premisa »posterior: la virtud propia de la justicia es coactiva, y nadie »puede obligar á otro sino es súbdito suyo, lo cual se ve en »las mismas cosas naturales, en las que el agente sólo vence »al paciente, cuando le está sometido dentro de la esfera de »su actividad; luego se requiere para juzgar, autoridad de »príncipe y de juez. Por esto San Pablo en su Carta á los Romanos pregunta: «¿Quién eres tú para juzgar al siervo ajeno? Sólo para su señor permanece ó cae » Y por tanto, siendo Dios el Señor universal de todo, ninguno entre los hombres es juez legítimo, si no ha recibido de él la autoridad de juzgar. Asi en el capítulo anterior de la misma carta habia dicho San Pablo: «No hay poder si no viene de Dios. Quien resiste á la potestad, resiste á la ordenacion divina.» Y á »continuacion: «Todo juez es ministro de Dios, castigador »hasta la ira del que obra mal.» Además, para la rectitud del »juicio se requiere que provenga de inclinacion y amor á la »justicia, puesto que el juicio es acto propio de esta virtud, »como que inclina el alma á lo justo; por lo tanto, si un juez »quita algo al derecho de una parte para dárselo á la otra, subvierte totalmente lo sustancial de la justicia. Para la rectitud »del juicio se requiere tambien prudencia, y así el que administra justicia á los litigantes, y no se sujeta al tiempo, lugar

»y circunstancias que exigen las leyes, destruye en esta parte  
 »la virtud de la justicia. Sobre las diversas condiciones del jui-  
 »cio debe advertirse ahora lo que constituye pecado mortal, en  
 »su género, por faltar á cada una de ellas. El juez que sin auto-  
 »ridad alguna ó usurpando la ajena juzga al que no es su súb-  
 »dito, peca mortalmente; así como tambien el juez secular que  
 »se inmiscuye en las causas eclesiásticas. Aunque el derecho  
 »no le excomulgase, *ipso facto* se manchará con la culpa mor-  
 »tal, como si fuese persona privada, y aun mucho más, puesto  
 »que obra como pública autoridad» (1).

Queda probado más arriba que los jefes que prohibieron á sus secuaces que entraran en la Unión de los católicos, como católicos que son, se inmiscuyeron en un asunto de la competencia exclusiva de la autoridad eclesiástica, y que obraron, no como personas privadas, sino con aires de autoridad pública. Esto basta para que pueda declararse viciosa é ilícita la determinación que tomaron. ¿Pero por ventura es esta la única condición esencial que le falta á dicha determinación para ser verdadero acto de justicia? ¿En qué se fundó dicha determinación? En primer lugar en que la obra de la Unión Católica perjudica, en sentir de los jefes de la indicada fracción, los intereses de la causa carlista, lo cual no es ésta ocasión de discutir. La verdad es que á las cosas no se las debe juzgar por los efectos que accidentalmente puedan producir, sino por su naturaleza. ¿Es buena en sí misma la Unión Católica? Pues no se la puede declarar mala aunque ocasione la ruina de intereses políticos respetabilísimos. ¿Es que, contra lo que el Papa y los Obispos han declarado, es mala? Pues no se la puede declarar buena aunque produzca el triunfo de la causa política más respetable y justa. A lo más pudo plantearse, antes de que el Romano Pontífice la aprobara, la cuestión de si era ó nó conveniente su establecimiento en España. Debía plantearse, sin embargo, y resolverse esta cuestión teniendo presentes los intereses religiosos y perma-

---

(1) *De Justitia et Jure*, lib. III, cuestion IV, art. 2.º

nentes de la sociedad, y de ningun modo los intereses de esta ó de la otra bandería política. En segundo lugar, se acusó á la naciente obra de inteligencia y complicidad con partidos políticos de dudosa ortodoxia, y se fundó tan grave acusación en conjeturas levisimas, abultadas considerablemente por la pasión. En vano se pidieron repetidísimas veces pruebas serias; en vano se pidieron pruebas legales, únicas que, segun los moralistas, podrian librar la acusación de la nota de temeraria. Las pruebas no se dieron; mas en cambio la acusación se ha repetido. Claro es que, faltando pruebas para fulminar este cargo, la prudencia aconsejaba no fulminarlo y aun suspender el juicio. Un moralista de las condiciones del Padre Concina no dudó en escribir:—«Las dudas acerca de la malicia de »los hombres se han de interpretar á la mejor parte; porque »ninguno en caso de duda se ha de ver privado de la posesión, »sea de hacienda, sea de fama; porque mejor es la condición »del poseedor de su fama. Las mismas leyes claman que en »caso de duda no se ha de presumir delito. En las dudas, »cuando se ha de evitar algun mal, particularmente los superiores, es necesario que sean cautos; suspendan el juicio respecto de las personas; mas apliquen sus cuidados á evitar los »daños. No deben manifestarse recelosos, porque con los recelosos no hay amistad alguna; mas es necesario que sean »vigilantes, diligentes y pródidos. Si se levanta una duda en »cuanto á la fama del prójimo, no se debe suspender el juicio, »si antes se le tenia en buena opinión, porque la suspensión »del juicio disminuye la estimación: antes bien se debe, deponiendo la duda, confirmar el ánimo en el parecer de la »fama (1).»—Es decir, se debe hacer, segun este príncipe de los rigoristas, todo lo contrario de lo que los modernos intransigentes hacen con la Unión Católica y sus hombres.

Se puede afirmar, en consecuencia, que el juicio formado sobre la Unión Católica por los católicos que la combaten, es usurpado, porque ha sido formulado por quien carecia de

---

(1) *Teologia cristiana dogmático-moral*, t. I, pág. 487.

autoridad para formularlo, correspondiendo, como correspondía hacerlo, á la autoridad eclesiástica; es inicuo, porque en él se falta á lo sustancial de la justicia, y es temerario, porque se profirió con ligereza y sin pruebas legales de ningun género. Adviértase además que, como dice el Crisóstomo:—«*Domini prohibet iudicium, quod non fit ex benevolentia, sed ex animi amaritudine.*»—¿Y habrá por ventura quien pretenda que los juicios y acusaciones de que se ha hablado son hijos de la benevolencia de los que los formularon, respecto de la Unión Católica?

DAMIAN ISERN.

## LA ORACION DEL HUERTO.

---

### MEDITACION.

Despues de haber enseñado Jesús al mundo con la palabra y con el ejemplo el camino de la dicha; despues de haber trastornado las leyes de la naturaleza en testimonio de su divinidad y poder; despues de haber, en la última cena, dado al hombre ejemplo y preceptos de humildad y de perdón á los pecadores; despues de haber concluido su predicación directa, resumiendo por última vez el destino del hombre y los medios de conseguirlo; despues de haber dejado á la Iglesia el modo de renovar el misterio de su divina presencia por medio de la institución de la Eucaristía, el Redentor del mundo se prepara á recorrer el camino de aflicción, de dolor y de muerte, que su justicia exigia para la redención de los hombres, y que su amor y su misericordia se impuso á sí propio para darnos á nosotros el premio de la victoria llevando Él los trabajos de la batalla. Os dirigís directamente, Dios mio, al sitio donde sabiais habian de venir á prenderos aquellos por quienes íbais á dar la vida, y nos presentais así el perpétuo modelo de lo que debemos hacer en cada uno de nuestros trabajos, de nuestras humillaciones, de nuestras aflicciones, de nuestras enfermedades y de nuestra muerte inevitable. Os alejais del mundo, llevais sólo con vos á vuestros discípulos predilectos para que escuchen vuestros consejos, pues aún en aquella hora en que vuestra humildad y vuestra divinidad unidas, contribuian á haceros padecer más, pues sentíais todos los tormentos de vuestra pasión, la veíais acercarse, y veíais que tantos hombres no se habian de aprovechar de su

fruto, aún en aquella hora os ocupábais más del hombre que de Vos mismo, y le decíais: «Velad y orad para que no entreis en tentación.»

Principiásteis á temer y á entristeceros al contemplar el espectáculo próximo de vuestra pasión. Temblarian convulsivamente vuestros miembros al imaginar los azotes que hacian saltar la piel y brotar la sangre, y los que sobre la carne herida y descubierta penetraban hasta dejar á descubierto los huesos; temblarian vuestros piés, vuestras manos y vuestra cabeza, al verse traspasados por agudos clavos que agujerearian vuestra carne, harian saltar los nervios, horadarian los huesos y desgarrarian con los vaivenes de la cruz las heridas mismas que os habian causado; temblaríais del frio que todo vuestro cuerpo destrozado iba á pasar en la noche que faltaba para vuestra muerte; os entristecia el que vuestros verdugos no viesan que padecíais por ellos mismos que os atormentaban. Allí estábamos nosotros, Dios mio, presentes á vuestra imaginación y contribuyendo á atormentaros, porque despues de haber conocido sensiblemente lo que habíais padecido por nosotros, os abandonamos, os preferimos al más liviano interés de la tierra, hicimos inútil el fruto que vuestro amor esperaba de sus tormentos, y necesaria una segunda expiación si la justicia de Dios pudiese tolerar segunda vez la pena del Criador y del Inocente, por redimir á la criatura y al culpado, y si el primer sacrificio no fuera de un precio tan infinito, que no lo infinito de nuestras culpas pudiera agotarlo. Y el mundo allí se presentó á nuestra vista, y los tiempos desarrollaron su curso á vuestros ojos, y no teníais para mitigar el dolor de vuestro cuerpo, y el temblor de vuestros miembros más que la aflicción que causaban á vuestro espíritu el espectáculo de los hombres y del mundo, desconociéndoos, abandonándoos, ofendiéndoos, hasta negándoos y blasfemándoos. Todos los vicios, todos los errores, todos los males se agolparon en tumulto á vuestra imaginación, é impidieron á vuestro espíritu consolarse de los dolores de vuestro cuerpo. Los héroes del mundo, los mártires, los que sacrifican su vida por cualquier causa, se encuentran anteriormente sostenidos

por vuestra gracia, por su satisfacción interior y por la esperanza de su recompensa. Vos, Dios mio, no veáis por todas partes más que dolor en vuestro cuerpo, aflicción en vuestro espíritu y desagradecimiento en todas las criaturas.

¡Bienaventurado para siempre el imperceptible grupo de aquellas que en aquel momento pudieron traer á vuestras penas un ligerísimo consuelo con la inocencia de su vida y con la fidelidad constante á vuestro amor! ¡Qué mayor dicha pudieran nunca desear! ¡En la eternidad les recordareis á cada instante este momento! Pero ¡cuán corto era su número, pues aún los mismos penitentes, ántes que haceros sentir la dulzura de su penitencia, os hacian conocer la amargura de sus ofensas! ¡Y los impios y los indiferentes, y los mundanos y los tibios! Todos presentes á vuestro espíritu en aquellos momentos. ¡Oh prodigio de dolor y de amor, que nunca podría la criatura ejecutar ni concebir! ¿Y al lado vuestro teníais acaso el consuelo que á vuestra humanidad podrian prestar discípulos que os acompañaban? ¡Ah, no Dios mio! mientras que Vos sufríais, gemíais y sudábais sangre, ellos dormian tranquilos y descuidados, aún despues de saber que se acercaba la hora en que íbais á ser preso para ser crucificado. Vuestra humanidad estaba sin ningun consuelo, ni padres, ni amigos, ni una sola criatura; os veíais abandonado, encogido de dolor, trémulo y convulso, mientras que á vuestro lado dormian tranquilos y descuidados. Dificilmente en toda vuestra pasión sufriríais tormento semejante. Arrastrándoos por el suelo, elevásteis vuestras manos yertas y convulsas al cielo, sofocado por el llanto y los gemidos, digísteis: «Padre mio, Padre mio, si es posible, que no beba yo este cáliz; pero no, hágase, Dios mio, no como yo quiero, sino como quieres Tú.» Y como aquel dolor, y como aquella verdadera agonía se iba prolongando y era tan intensa, las leyes mismas físicas de la naturaleza alteraron su curso, y no siendo bastante para corresponder á tales tormentos, ni el dolor, ni las lágrimas, ni los quejidos, ni el temblor, ni el abatimiento, no como á Dios, sino como á simple hombre; la sangre, como exclamó un escritor sagrado, se desvió de su natural curso al corazón, y excitada por tal

estado, acudió al cuerpo, y sobre todo á los poros de la cara, y manó por los ojos, y por la frente, por los labios, y corrió por el cuello, y llenó el suelo de gotas de sangre, y algunas de esas gotas, cuyo precio es mayor que todo lo criado, la derramaron los pecados de cada uno de nosotros. ¡Oh, Dios mio! muy miserables somos, pero no en vano habeis querido depositar en nuestros corazones un gérmen de amor y de justicia, que domina á nuestro interés y á nuestra miseria. A la contemplación de tal espectáculo todos hubiéramos dicho: «Señor, perezcamos nosotros para siempre, pues que lo merecemos; suframos, si quereis perdonarnos eternidad de tormentos antes de conseguir nuestro perdón; pero no consentais que vuestro hijo beba el cáliz de los sufrimientos horribles que nosotros hemos merecido. ¡Oh, Dios mio! para comprender cuál sería vuestro dolor, bástenos ver que vuestro Padre, que no os consoló visiblemente ni cuando Satanás pretendía insultar á vuestro poder, ni cuando sufristeis las afrentas, y espirásteis en la cruz; sin embargo, en el momento de vuestra agonía, comprendiendo que aquel sufrimiento excedía á toda clase de sufrimientos, y que naturalmente las mismas leyes que habíais impuesto á la naturaleza humana, no lo podrían soportar, os envió un ángel para que os confortase, para que os diese fuerzas, para pasar real é inmediatamente todo lo que en espíritu acabábais de sufrir. Ante esa imágen de Dios hecho hombre, muriendo por el hombre á manos de los hombres, no le queda al corazón humano más camino que el de la blasfemia ó el del amor.»

EL MARQUÉS DE PIDAL.

## 1767 Y 1867.

---

### § I.

#### CIENT AÑOS HÁ.

En la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril de 1767 fueron, á un mismo tiempo y á una misma hora, allanadas todas las casas que la Compañía de Jesús tenia en España, embargadas sus temporalidades y detenidos todos sus individuos, sin respetar la ancianidad, el saber ni la virtud, y á duras penas la enfermedad y la agonía. El decreto llevaba la fecha de 27 de Febrero de 1767, desde el Pardo, y aun se dice que el ministro Aranda, íntimo amigo de Voltaire y de toda la pandilla que este acaudillaba, tuvo la precaución de llevar un tintero de bolsillo, lo cual indica que aquel *gran* monarca no tenia habitualmente en su habitación aquel adminículo literario, porque si hubiera habido tintero en el despacho del monarca escusaba llevarlo por precaución y disimulo el *piadoso ministro* (1). En verdad que la precaución ministerial de Aranda es una pequeñez que apenas merece nombrarse; pero hay pequeñeces que dicen mucho, y esta, en mi juicio, es una de ellas.

Para escribir estos artículos tenemos á la vista, como comprobantes, los cuatro tomos que se dieron á luz en la Imprenta Real, el mismo año 1767, con el título de «Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los

---

(1) El Sr. Ferrer del Rio se burló de esto, pero la noticia es muy comun, y muy probable dada la escasa afición del Monarca á leer y escribir.

Regulares de la Compañía, etc.» A esta edición oficial nos referiremos en las citas que se hagan.

Después de un prólogo ó advertencia se inserta, á la página 5, el *Real decreto de ejecución*, cuyo preámbulo dice así: «Habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo en el extraordinario, que se celebra con motivo de las *ocurrencias pasadas*, en consulta de 29 de Enero próximo, y de lo que sobre ellas me han expuesto personas del más elevado carácter... He venido en mandar *se extrañen* (sic) de todos mis dominios de España é Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes á los religiosos de la Compañía, así Sacerdotes como Coadjutores ó Legos, que hayan hecho la primera profesión, y á los Novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios... *Rubricado de la Real mano*.—En el Pardo á 27 de Febrero de 1767.—Al Conde de Aranda, presidente del Consejo »

Como se vé, este papel no era modelo de buen lenguaje, y lo mismo se observa en algunos otros documentos coetáneos.

Las *ocurrencias pasadas* á que se alude son el ridículo *motín de los sombreros* contra el estrambótico marqués de Esquilache y su camarilla napolitana, que no solamente mandaba convertir en tricornios los sombreros españoles, sino que, acaparando todo el trigo de las dos Castillas, y pagándolo á bajos precios en virtud del embargo, lo vendía en Madrid á precios exorbitantes, haciendo así fabulosas ganancias, que bien pudieran llamarse de otro modo. Las calles de Madrid se tiñeron de sangre. El Rey huyó precipitadamente á Aranjuez.

¡Madrid y Aranjuez en 1766! ¡¡Aranjuez y Madrid en 1866!!  
¡Qué coincidencias tan providenciales! ¡¡Qué recuerdos, qué aniversarios, qué sucesos á los cien años cabales y en los mismos sitios!!

Estamos en los primeros días de Abril de 1867 (1) Hace cien años cabales que en este mes, en este mismo día, millares de españoles virtuosos, inocentes, instruidos, salían de ciento

---

(1) Escribiéronse estos artículos en 1867 para la Revista titulada *La Cruzada*.

veintidos pueblos de la Península y las Baleares, escoltados por tropa de infantería y caballería, y eran deportados de España, llevados por el Mediterráneo en frágiles é incómodos buques, á ser arrojados sobre las costas de los Estados Pontificios, añadiendo á esta crueldad la burla de *regalárselos al Papa*, que se negaba á recibir y mantener un número de religiosos extranjeros, que no podían ni debían ser mantenidos á espensas de las rentas de sus Estados temporales. ¿Dónde están los principios del derecho de gentes que permiten á un soberano, porque sea fuerte, echar en los países de otro soberano, temporalmente más débil, súbditos famélicos, ofreciéndoles una pensión mezquina y que se reserva el derecho de quitar á su antojo? Esto, en el dialecto de todos los países, tiene un nombre, pero que no queremos repetir por ser muy duro.

El día 1.º de Abril de 1867 ha llegado á ser fecha célebre, fecha ruidosa en los anales de nuestra historia. Nadie, que sepamos, la ha recordado; y con todo, al saber que el día 1.º de Abril de 1867 hizo cien años cabales que los Jesuitas fueron presos á la vez, á media noche, en todas sus casas en Madrid y en España, y de ellas sacados en los días siguientes para ser expatriados, ¿podemos dejar de comparar el Abril de 1767 con el Abril de 1867, la España de entonces y la España de ahora?

Estudiemos la filosofía de la historia, pero la *filosofía providencial*, la filosofía católica, la filosofía de Bossuet, no esa filosofía pagana y fatalista, que el protestantismo y la impiedad combinados han importado en nuestra patria, con esa *germania* estridente y ridícula, á propósito, por su oscuridad, para encubrir errores y desatinos, que á veces no puede entender el que los oye, porque tampoco los entiende el que los dice.

Entremos, pues, á presentar hechos y coincidencias, que al fin estos hablan por sí solos mejor que los comentarios, que cada uno hace á su gusto. El narrador no es responsable sino de la exactitud de los hechos: procuraré ser muy parco en lo relativo á los de 1867, pero extenso en los de 1767. Soy tan aficionado á la historia, como enemigo de la *político-manía*;

pues no llamaremos política al charlatanismo de los que á todas horas hablan de ella, metiéndose á gobernar las naciones cuando no saben gobernar su casa, que es una de las mayores calamidades de nuestra época, y juntamente con la holgazanería y la empleomanía constituye los *verdaderos obstáculos tradicionales de España* (1).

La índole de esta REVISTA, la delicadeza y otras consideracioness, me harán ser muy parco en las cosas de 1867 y más difuso en las de hace cien años. Hoy por hoy, todos los hombres de juicio, harian lo mismo.

## § II.

### INTRODUCTIO UNIUS EXPULSIO ALTERIUS.

Los Jesuitas habian sido expulsados de Portugal y de todos sus dominios por ley dada en 3 de Setiembre de 1759.

En Francia se dió sentencia contra ellos por el Parlamento de París, en 6 de Agosto de 1762, y los proscribió en Noviembre de 1764 aquel Rey Luis XV, que con tanta habilidad preparó, por sí mismo y por medio de sus corrompidos y lascivos parientes y cortesanos, la revolución en que pereció su familia, con no pocos de los mismos corruptores, que tanto merecian aquel providencial castigo.

A Francia siguió España, segun costumbre de entonces, y aun de los tiempos siguientes.

A España siguió Italia. De Nápoles fueron extrañados por pragmática dada por el Rey de las Dos Sicilias en 3 de Noviembre del mismo año de 1767. Parma practicó lo mismo en 8 de Febrero de 1768, y ¡hasta el gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalem! los expulsó de Malta, por decreto dado en 22 de Abril del mismo año 1768.

Con la expulsión de los Jesuitas españoles coincidió ¡cosa

---

(1) Los partidos avanzados entienden por obstáculos tradicionales la *Monarquía* y el *Catolicismo*, aunque sin nombrarlos por lo claro.

rara! el *origen del Carnaval* en España y del delicioso y santo entierro de la Sardinia.

No quiso el P. Florez que ignorásemos esta buena noticia y nos la dejó consignada en la *Clave historial* (pág. 389 de la séptima edición que tenemos á la vista), donde se halla el siguiente delicioso párrafo: «Carnavales.—En el 1767 empezaron los carnavales en Madrid, por no haber, como en otras córtes, diversiones públicas, que entreteniendo la gente impidiesen ideas perjudiciales de los ociosos.» (¡Oh! ¡¡Oh!!)

Ya lo saben nuestros lectores: hace cien años no habia Carnaval en España. ¿A quién debimos este adelanto de la civilización, que consagra al diablo tres dias de holganza (hoy cuatro), cuando tanta prisa tenemos por disminuir los dias de fiesta? Oiganlo nuestros lectores, pues sigue hablando el mismo autor: «Para evitar inconvenientes se tomaron las providencias más individuales y esmeradas, por solicitud del señor Conde de Aranda, Presidente de Castilla. Dióse principio el dia 20 de Enero, años del Rey nuestro señor, en el corral de la calle del Príncipe.» Es decir, que el Carnaval se preparó y anticipó con bailes de máscaras en los teatros (1).

Tenemos, pues, que la introducción del Carnaval coincidió con la expulsión de los Jesuitas: *introductio unius expulsio alterius*, como decian los peripatéticos. Que esta piadosa y morigeradora institución la debemos al piadoso conde de Aranda, y que se hizo para impedir que los pobrecitos ociosos tuviesen ideas perjudiciales. Pues claro está: ¡el modo de no tener fuertes tentaciones es satisfacer el apetito y las pasiones!

Esto se le ocurre á cualquiera.

No es de olvidar que en aquel mismo año y por aquellos mismos dias (el 12 de Febrero del 67), el Consejo encargó á los Obispos que celasen para que los Clérigos usaran su traje

---

(1) Aunque antes de este tiempo se conocia el Carnaval, no tenia éste la especie de autorización y latitud que desde entonces tuvo. Existe la órden que á principios de año pasó el Conde de Aranda á los Jesuitas y otros religiosos de Madrid, prohibiendo predicar ni hablar contra los carnavales.

(ley 12, tít. 10, lib. 10 de la Novísima Recopilación). También esto era claro: al fin el Clérigo, que sin motivo racional y canónico no viste de Clérigo, se disfraza, y cuando se introducían los carnavales en España y la benevolencia del Conde de Aranda tomaba para ello *providencias esmeradas é individuales*, no estaba demás preveer el caso.

Mas no fué solamente la introducción del Carnaval lo que coincidió en Madrid con la expulsión de los Jesuitas. Al extremo de la calle del Arenal, y en la confluencia de esta con la de los Caños del Peral, la civilización moderna levantó en este siglo un templo al pudor y á la modestia, templo que conocemos con el nombre de *Teatro Real*, y que en las noches de función enseñamos con orgullo á los extranjeros, para que vean que no somos tan pobretones como vulgarmente se cree; y que todo eso que se habla de economías son vulgaridades y rarezas de gente mezquina y de ánimos poco generosos, ó *levantados*, como damos en decir ahora con una especie de arcaísmo.

Hubo sobre su construcción y sus obras algunos pequeños disturbios en materia de contabilidad; pero estas son cuestiones de *ceros*, y los ceros nada valen. Lo que tampoco sabríamos quizá, si no se hubiera tomado el buen P. Florez la molestia de narrarlo, es que el abolengo del Teatro Real data del año 1767, y que por tanto se abrió aquel *templo* cuando se cerraron los de los Jesuitas. Continúa el P. Florez: «Pero no correspondiendo á la grandeza de la córte lo reducido de los corrales de comedias, formó S. E. (el Conde de Aranda) el grande anfiteatro de los Caños del Peral, que es de los más capaces y vistosos, si no es el primero entre todos, pues admite 4.000 personas, con salas correspondientes para uso de refrescos y cenas. Estrenóse en el año de 1767, dia 26 de Diciembre.»

Finalmente, coincidió con la expulsión de los Jesuitas la durísima ley del *Exequatur*, ó Pase para las Bulas y rescriptos Pontificios, tal cual hoy rige todavía en España, en desdoro de la Iglesia y de la Santa Sede. Data aquella ley del dia 16 de Junio de 1768, y al mismo tiempo se prohibió á la Inquisición publicar las prohibiciones de libros hechos en Roma, sin obtener el Pase.

Finalmente, coronó la obra de la expulsión la célebre pragmática del día 2 de Abril de 1767, en que el buen Rey mandaba lo que no se habia de cumplir: «Prohibo por ley y regla general *que jamás* pueda volver á admitirse en todos mis reinos en particular á ningun individuo de la Compañía, ni en cuerpo de Comunidad, con ningun pretexto ni colorido que sea, ni sobre ello admitirá el mi Consejo ni otro tribunal instancia alguna, etc.» Es precisamente esta pragmática la ley 3.<sup>a</sup>, título 26, lib. 1.<sup>o</sup> de la Novisima Recopilación.»

Suponen algunos que la expulsión cogió de sorpresa á los Jesuitas. No puedo creer que por lo ménos los superiores de ella no la hubiesen previsto, y mucho más despues del sangriento y ridículo motin de los sombreros, y del clamoreo que con este motivo habian levantado los cortesanos mismos que lo habian *pagado*; porque en 1767 la *opinión pública* se cotizaba en Madrid sobre poco más ó ménos como se cotiza en 1867. No hay más, sino que el llamado *pueblo* era entonces un poco más barato, y el dinero procedia de las minas de Méjico y del Perú, pues aun no se habian descubierto las otras de estiércol ó guano, en las Islas Chinchas.

Hoy hasta las personas medianamente instruidas conocen todas las intriguillas que mediaron para convencer al *buen D. Carlos III*; que si yo no le doy el *grande* no le quito el *bueno*, pues lo era como particular, aunque dejaba mucho que deseár como monarca. Sábese ya lo de la carta interceptada, que se dijo escrita por el general de la Compañía desde Italia, y que el Prelado Braschi, despues Pio VI, presentándola al transparente, hizo ver por la marca que el papel era español, y por tanto que la carta se habia falsificado en España. Sábese el nombre y el arrepentimiento del grande de España de primera clase que costeó y dirigió el motin, achacándolo luego á los Jesuitas (1); sábense las demás patrañas que le hicieron

---

(1) El protestante Cristóbal Murr, en el tomo IX, pág. 222 de su *Diario*, asegura que el Duque de Alba en 1776, poco antes de morir, declaró haber sido el autor del motin y de las patrañas.

(Gretineau-Joly, *Clemente IX*, pág. 154.)

creer al bueno del Rey, acerca de un lego que los Jesuitas habian proclamado por monarca en el Paraguay, con el nombre de Nicolao I, y otras varias que eran tan falsas y negras como las conciencias de sus inventores. Vamos á ver ahora cómo se llevó á cabo esta expulsión.

*(Se continuará.)*

VICENTE DE LA FUENTE.

## NOTICIAS

DE

D. ANTONIO DE MONROY,  
SEÑOR DE MONROY,

y de algunas de sus composiciones poéticas hasta ahora inéditas.

---

Antonio de Monroy, Alférez mayor de Plasencia, señor de las villas de Monroy y de las Quebradas, debió de nacer en el último tercio del siglo xvi, pues en 1613 aparece publicada una elegía suya, que precede á las obras de D. Luis Carrillo: al año siguiente publicó Cervantes su viaje al Parnaso, y del elogio que hace de Monroy se infiere que éste era ya en aquella época conocido, y lo que es más, estimado como poeta de no escaso valer, opinion confirmada por las líneas que le dedica D. Fernando de Vera y Mendoza en su panegírico de la poesía, que áun cuando se dió á luz en 1627, estaba ya escrito, segun apunta su mismo autor, seis años antes. Dice así: «Sin temor de la recusacion puedo encarecer los versos científicos y dulces de D. Antonio de Monroy y Zúñiga, señor de Monroy.» Tambien le tributó alabanza Lope de Vega, en el Laurel de Apolo. Fué casado con Doña Teresa de Zúñiga, y de la nota puesta de su puño y letra, como introductiva á una de sus poesías inéditas, se deduce que estaba desterrado del Reino en el año de 1634. Pocos meses despues de esta fecha, en Marzo de 1635, se encontraba ya, de vuelta de su destierro, establecido en Plasencia, segun aparece del testamento que en dicho mes y año otorgó en la citada ciudad, ante el escribano de la misma, D. Diego Izquierdo.

No tengo noticia de que haya corrido impresa más composición suya que la elegía á la muerte de D. Luis Carrillo,

de que ya dejo hecha mención, y precede á las obras del malogrado vate cordobés. Pero mi estudioso y respetable amigo, D. Juan Varela y Abrales, actual Marqués de Monroy, posee en su archivo un curioso manuscrito de las poesías de su ilustre antecesor; de ellas algunas puestas en limpio, y otras en borradores hechos de primera intención, incompletos, y en que abundan, por tanto, lastimosamente la incorrección y el desaliño. Pero en medio de este lamentable descuido, del cual adolece con frecuencia la versificación, y alguna vez hasta la sintaxis, descuellan trozos de muy levantada inspiración y de gallarda estructura, que demuestran el talento poético de su autor. Gran parte de sus composiciones van dedicadas á su prima Doña Manuela de Zúñiga, señora de Santa Cruz, dama lindísima, al decir del autor, el cual, en un período, y no corto, de su vida, hubo de andar muy enamorado y mal correspondido de esta señora, á quien celebró con el anagrama de Nuélame. Para que los lectores puedan formar una idea del estilo y gusto de este notable poeta, hasta hoy puede decirse casi desconocido, insertamos á continuación algunas octavas de un poemita dedicado á la Magdalena, y en las cuales describe el sitio escogido por la Santa para su penitente retiro:

Viste de cielo en forma de diamante  
 la encina de esta parte hórrida pompa,  
 cuyo ceño, de nubes coruscante,  
 despide rayos que las peñas rompa;  
 horrendo trueno, horrisono y bramante,  
 siempre se escucha, sin que se interrompa  
 el torbellino, y áspero nublado  
 en la altísima cumbre del collado.  
 El duro antiguo roble siempre expuesto  
 á dura escarcha, rígida, intratable,  
 bronco de nacimiento en quiebras puesto  
 á los riscos del monte impenetrable,  
 vulgo es de plantas de este monte opuesto  
 al Pirineo, en peñas más tratable;

este, al Cáucaso en todo semejante,  
 no cede en selvas, ni en altura á Atlante.  
 Desgájanse del monte hórridas fuentes  
 de las peñas durísimas nacidas,  
 cuyas continuas, ásperas corrientes,  
 aran el monte á sierpes parecidas;  
 unas, al mar, del monte en las vertientes  
 se derriban, de nadie conocidas;  
 otras entre los riscos olvidadas,  
 sólo de hórridas fieras son tratadas.  
 Sube sobre el nublado mayor cumbre  
 á la vista, y de nubes siempre exenta,  
 cuya segura y quieta pesadumbre  
 eterna primavera le alimenta.

Aquí con agradable mansedumbre  
 el jilguero seguro el canto alienta,  
 y al ruiseñor sin miedo en las laderas  
 le dan el contrapunto las esferas.

. . . . .  
 La continua y gran selva de eminentes  
 abetos, que seguros se levantan  
 del enemigo hierro, y en valientes  
 ramos lo verde eterno tejen y atan,  
 es ornato á las peñas y á las fuentes,  
 que de la cumbre toda se desatan,  
 y en esmeralda eterna de la yerba  
 la primavera en flores se conserva.  
 El haya abierta y el laurel triunfante  
 y toda la familia verde umbrosa  
 de plantas en sí mismas semejantes  
 gozan de esta sazon siempre dichosa.  
 La palma entre las plantas arrogante  
 de fruto, y de fortuna más gloriosa,  
 y el cedro, rey de todas, en su asiento  
 son de la quieta selva el ornamento.  
 Del tronco mismo y en la misma hoja  
 sobre el brotante fruto hay otro fruto

que se envejece; aquéste se despoja  
 encima del que dá nuevo tributo.  
 La primavera en todo desenoja  
 con un sosiego igual al ave, al bruto  
 fiero animal. La paz aquí es eterna;  
 aquí jamás la division gobierna.  
 Pájaros varios en los verdes ramos  
 templan el dulce canto alegre á prueba;  
 seguro envia el perdigon reclamos;  
 al son del aire el canto se renueva;  
 el cristal de las nubes en recamos,  
 vuelve dentro de sí la hoja nueva  
 al sauz y al fresno, y dentro sus cristales  
 vuelve al fresno y al sauz ramos iguales.

. . . . .  
 Enmedio de esta selva un eminente  
 risco se muestra en sitio tan cubierto  
 de un ejército de árboles valiente  
 de lo más escondido del desierto,  
 que sólo en su silencio se consiente.  
 En este reino del sosiego incierto  
 hay, el canto de aves no admitido,  
 bramido de leon, del lobo aullido.  
 La altura en que el terrisco se levanta  
 sacó naturaleza, y de esta altura  
 un tosco brazo de distancia tanta  
 como la cuarta parte de su altura.  
 El rudo brazo con su cuerpo espanta,  
 del verde tomó en él la hermosura,  
 y vestida de yedra la gran frente  
 espejo es de esmeralda al sol de Oriente.

---

No resalta ménos que la riqueza descriptiva en las octavas que acabamos de trasladar, el sentimiento verdadero y puro en otras de distinto índole. En prueba de ello copiaré la siguiente:

¡Cuántas veces mirando los espejos  
de su dolor á Dios allí asistente  
mezcló en la fuente el agua de sus ojos  
y así helada la bebió en la fuente!  
¡Cuántas oliendo los claveles rojos  
el rio de sus lágrimas luciente,  
varió el clavel! Escucha aqueste llanto,  
Nuélame, que en sus ojos pudo tanto.

----

Tambien escribió en octavas reales una composicion retratando las perfecciones físicas de la dama, que tan fuertemente habia cautivado su voluntad. Las proporciones en que he de encerrar este artículo, para que no resulte demasiadamente largo, no me permiten copiarla; pero sí daré á mis lectores una muestra de la gracia y del movimiento con que está escrita esta bellissima octava:

Amores niños en tu sér divino  
quiere el amor que te hagan compañía,  
unos se pegan al cabello chino  
de andar con el de Vénus á porfia,  
otros al bello cuello en peregrino  
vuelo se pegan, y el que más confía,  
á los ojos bellisimos se llega,  
y allí, prima lindísima, sosiega.

Sus composiciones en verso corto, están escritas con mucha fluidez y ternura, y en algunas de ellas campean graciosamente las galas de la poesia descriptiva. Véase el final de un romance dedicado á su hija:

Las niñas en sus fuentes  
con risa lisonjera  
entre cándidas guijas  
vendrán á hacerte fiesta.  
Y mia sobre tuya

las flores en la yerba,  
 el cristal en el rio,  
 la esmeralda en las selvas,  
 la pompa del verano  
 en carro de violetas,  
 en alfombras de rosas,  
 en campos de azucenas,  
 en montes de claveles  
 vendrá en tan bella muestra  
 á admirarte en tu vista  
 á darte enhorabuenas.

Tiene una preciosa composicion á la Virgen, que empieza:

Virgen, que en etéreas salas  
 á donde el nacár rosea,  
 donde la esmeralda brilla  
 bella vista, gloria eterna,  
 á donde eterno el jacinto  
 su divino azul despliega,  
 y á la morada amatista  
 la divinidad la acerca,  
 donde el crisolito vario  
 pegado á la blanca perla,  
 en brillos de mil colores  
 visten cielo y nubes pueblan.

. . . . .

Tanto en esta composición como en otra, dedicada á Santa Clara, se encuentran deleitosas y oportunas reminiscencias del Cantar de los Cantares.

Como torre de David  
 en su cuello edificada,  
 con mil valientes bravezas,  
 de mil escudos guardada,

son sus dos divinos pechos  
 cual dos cabritos de cabras  
 nuevas, que pacen en lirios  
 cuando va apuntando el alba.  
 Panal destilan tus lábios,  
 ¡oh, tú! en quien miran las almas  
 miel debajo de tu lengua  
 y leche de tu virtud santa,  
 el olor de tus vestidos  
 aroma de incienso exhala,  
 huerto cerrado y dichoso  
 tu Esposo ¡oh Clara! te llama,  
 fuente sellada por Él,  
 pozo de las aguas claras.

En otra composición profana, escrita en quintillas y cuartetas alternadas, hablando de una dama á quien llama Amara-rita, escribe los siguientes galantes versos, que no carecen de ingé- nio y de gracia:

Y tú, á quien el cielo ha dado  
 un puesto tan elevado  
 en la increíble hermosura,  
 y así ha expuesto en la hechura  
 del mismo Cielo un traslado,  
 si no hay pincel que te imite  
 acobárdese el pincel,  
 y pues no hay valerse de él,  
 nadie á imitarte le incite.  
 Si naturaleza osó  
 formarte, también formó  
 en sí un temor tan bastante  
 de otra obra semejante,  
 que tal intento lo olvidó.

Copiaré también algunos versos de otra composición dirigida á un amigo suyo llamado Francisco, que no sabemos si

sería D. Francisco de Carvajal, Chantre de la catedral de Plascencia, aunque me inclino á creer que la composición debe referirse á éste, quien sin duda, autorizado por su carácter sacerdotal, debió de reprender al autor los excesos de su mal pagada y tal vez ilícita pasión amorosa:

No es juez ni lo puede ser  
de lo que siente el que ama  
sino aquél á quien su llama  
igual le hace padecer.  
El que no llega á temer,  
es que no ha llegado á amar;  
que quien lo llega á probar  
no lo llega á reprender;  
¡ay, desdichado querer  
del que no agrada queriendo,  
y dichoso el que muriendo  
sale de tirano tal!  
pues que llega á no ser mal  
lo que es distracción del bien;  
mirad, Francisco, entre quién  
puede un triste ser neutral.

Tiene un precioso romance dirigido á su amada, en el que se encuentran trozos hondamente sentidos, y discretamente expresados, como el siguiente:

Nuélame, yo te aseguro  
y el asegurarlo basta,  
que tus ojos son mi vida,  
que tus ojos son mi alma;  
que estás en mi pensamiento  
más firme que en las montañas;  
los riscos más poderosos,  
los robles que más se ensalzan,  
y que me cuesta el quererte  
más lágrimas y más ansias,

que tiene flores el Mayo,  
 que arenas tienen las playas.  
 y si me cuesta la vida  
 no es milagro, porque falta  
 aliento al no ver tus ojos,  
 y vida al no ver tu cara;  
 y pues tu ausencia me cuesta  
 el verter lágrimas tantas,  
 pido á la memoria tuya  
 que no me arroje de casa.

. . . . .  
 Póngame el cielo en la parte  
 inhabitada, do abrasa  
 más el sol; póngame donde  
 el mar en hielos se cuaja,  
 que allí te estaré adorando  
 sin que ni hielo, ni llama,  
 me divida de tus ojos,  
 ni el morir, que á todo acaba,  
 que el dividir alma y cuerpo,  
 que es lo que morir se llama,  
 no es morir tú en mi memoria,  
 si en tí te lleva mi alma.  
 Y pues te quiero de suerte,  
 que aún el morir no lo acaba,  
 ruégote que no aborrezcas  
 alma tan enamorada.

No pocas veces se deja ver el pensador en el poeta, quedando sorprendido el lector por la espontaneidad y la fuerza con que la verdad de la idea brota de la amargura misma del sentimiento.

Si las velas al viento  
 y las palabras lastimosas diste,  
 detente, pensamiento,  
 olvida el duro intento en que viviste,

que no hay desdicha osada  
ni desesperacion aconsejada.

Encuéntanse además, en el curioso manuscrito que posee el señor Marqués de Monroy, y de que se han copiado los trozos insertos en esta ligera y mal pergeñada noticia, varios sonetos, algunos de ellos notables, muchas composiciones en diferentes metros, y por último, la traduccion del Salmo I de David, y la de algunas octavas de Camoens, á mi juicio, en general, muy lindamente hechas.

FERNANDO DE LA VERA É ISLA.

A.....

—

## SONETO.

Cuando la luz serena de tus ojos  
Me presta, dulce amiga, sus favores,  
Y el rico aroma aspiro de las flores  
Que al verte abrieron sus capullos rojos;  
    Cuando á tus plantas póstrome de hinojos  
Prisionero en la red de tus amores,  
Y el eco de los aires voladores  
Me advierte que me miras sin enojos,  
    Huye veloz el matador hastío  
Que mi espíritu débil consumia  
Cuando me atormentaba tu desvío:  
    Y al beber de tus lábios la ambrosía,  
Y de tu aliento el matinal rocío,  
Soy del todo feliz, hermosa mía.

M. GARCÍA ROMERO.

## CUESTIONES POLÍTICO-RELIGIOSAS.

---

### INVASIONES DEL ESTADO EN LOS DERECHOS DE LA IGLESIA.

---

Siendo la Iglesia una institución divina, este carácter supone en ella tal plenitud de facultades en cuanto toca al ejercicio de su misión, que no es dable admitir en él limitaciones ni cortapisas. Ni la Iglesia las consiente, ni los católicos pudieran avenirse á hacer en esta parte concesiones. ¿Se conformarían acaso con que el juicio de la Iglesia estuviese sometido á la revisión de una autoridad seglar, que ni ha recibido de Dios misión alguna en lo espiritual, ni tiene criterio fijo á que atenerse, pues obra siguiendo las opiniones que predominan en cada momento de su existencia? No en verdad. Toda limitación, pues, toda sumisión en este punto, son inaceptables y hasta absurdas.

Quédese en buen hora para los protestantes hacer á la Iglesia dependiente del Estado, como hacen tantas otras cosas, muy propias de los que han dejado los caminos de la verdad para seguir las sendas del error. Quédese para ellos, despues de haberse separado de la Iglesia universal y desconocido la autoridad del Soberano Pontífice, formar en su secta las iglesias nacionales, y someterlas al Rey ó Reina del Estado en que se encuentran, ni más ni ménos que pudiera estarlo otra corporación cualquier a. Por cierto que la idea no tiene ni aun el mérito de la invención, pues ya en los pueblos paganos el Rey era el jefe de la Religión, y añadía á sus títulos el de «Pontífice máximo.» Allí donde se conocieron todas las servidumbres y no se conocía al Dios verdadero, esas aber-

raciones se explican fácilmente, como tambien nos las explicamos hoy tratándose de los que viven fuera de la luz de la verdad; pero el católico, que tan celoso es de la dignidad que le imprime su carácter de hijo de la Iglesia, no puede consentir en una dependencia que le rebaja, antes bien recuerda lo que dijo San Anselmo, que *nada ama Dios tanto como la libertad de su Iglesia*.

Por otra parte, la Iglesia es una sociedad universal, que eso es lo que significa su título de *católica*. No es la iglesia de España, ni la de Francia, ni la de Austria, ni la de ninguna otra nación en particular, sino la de todas las naciones. No tiene, como España, 17 millones de habitantes, ni como Francia 32, sino 200 millones de fieles diseminados por todos los ámbitos de la tierra desde el uno al otro extremo del mundo. ¿Cómo, pues, los actos y disposiciones que afectan á los fieles de todo el mundo, habian de quedar sujetos al juicio ó revisión de ninguna nación en particular?

Y sin embargo, lo contrario se ha sostenido y se sostiene aun en nuestros días, atacando la autoridad de la Iglesia y desconociéndola de la manera que en otro artículo anterior indicamos (1). Ya vimos en él cómo algunos se atreven á decir que los derechos de la Iglesia deben ser definidos por la sociedad civil y que la potestad eclesiástica no puede funcionar sin el consentimiento de ésta.

Y todavía oimos decir que el derecho de adquirir no es un derecho nativo de la Iglesia, sino debido á la concesión y liberalidad de los Príncipes: que de este mismo origen proceden las inmunidades eclesiásticas, así de cosas como de personas; que las gracias que otorga el Sumo Pontífice son nulas si no se impetran por conducto del Gobierno; que el fuero eclesiástico, en las causas temporales de los clérigos, debe ser abolido aun sin consultar á la Santa Sede, y que asimismo puede ser abolida la inmunidad personal, en virtud de la cual están los

---

(1) Se publicó este artículo en los números anteriores de esta *Revista*.

Clérigos libres de quintas; que los Obispos tienen, además de la potestad inherente al Episcopado, otra, expresa ó santamente concedida por el poder civil, la cual puede por tanto revocarse cuando así lo quiera el Gobierno; y fuera de esto se arroga el poder civil sobre los Obispos otras no pequeñas facultades superiores, como la de que no pueden promulgar letras apostólicas sin licencia ó aquiescencia del Gobierno; que á este es lícito impedirles la libre y mútua comunicaci3n con el Romano Pontífice; que á él toca presentarlos para sus sillas y puede exigirles que comiencen á administrar la diócesis antes de que reciban de la Santa Sede la instituci3n can3nica y las letras apostólicas, y que asimismo tiene derecho para dep0nerlos del ministerio pastoral, sin estar obligado á obedecer al Romano Pontífice en las cosas relativas á la instituci3n de los Obispados y de los Obispos. Excusado parece decir que tantos errores hay en las aserciones transcritas cuantas son las proposiciones mismas.

Al intentar demostrarlo aqu3, prescindiremos por ahora de la que se refiere al derecho de adquirir de la Iglesia, porque este asunto lo trata el que suscribe en un libro aparte. Asimismo reservamos para otro lugar, porque su especialidad lo requiere, las relativas á la necesidad del *pase régio* para los Breves y Bulas de Roma y á la obtenci3n de las gracias por conducto del Gobierno. Fijando, pues, la atenci3n en las restantes, y comenzando por las inmunidades eclesiásticas, por las cuales entendemos aquellas en cuya virtud los bienes de la Iglesia, así como las personas consagradas á ella y las iglesias mismas, están exentas y son enteramente independientes de toda jurisdicci3n secular, diremos que estas inmunidades (en sus diversas clases de personales, locales y reales, segun afectan á las personas, los bienes y las cosas) son tan inherentes á la Iglesia, como que forman parte de esa independencia de que antes hemos hablado y que no puede negársele, porque sin ella no estaría en la plenitud de sus derechos.

¿De qué serviría, en efecto, que se le concediese en su doctrina y en sus leyes, si en su organizaci3n y atribuciones habia de ser luego coartada por la sumisi3n de sus personas y bienes

á las autoridades seculares? No cabe sobre esto duda, ni tenemos más que decir despues de lo que, al hablar de la independencia de la Iglesia, hemos dicho, sino recordar la terminante declaración del Concilio de Trento, que afirma haberse establecido las inmunidades eclesiásticas por orden de Dios y por disposiciones canónicas. *Ecclesiæ et personarum ecclesiasticarum immunitas Deis ordinatione et canonicis sanctionibus constituta est* (1). Y del Concilio general de Letran, celebrado en tiempo de León X, que dice: *Cum a jure tam divino quam humano laicis potestas nulla in ecclesiasticas personas attributa sit, innovamus omnes et singulas constitutiones, etc.* «Como por derecho divino y humano no compete á los láicos ninguna autoridad sobre las personas eclesiásticas, renovamos todas y cada una de las constituciones, etc.» Lo mismo que, con poca diferencia en las palabras, habia dicho el Concilio lateranense celebrado bajo Inocencio III y tambien general.

Ya antes habia hecho igual declaracion el de Colonia, diciendo que la inmunidad eclesiástica es cosa antiquísima, introducida á la vez por derecho divino y humano. *Immunitas ecclesiastica vetustissima est, jure pariter divino et humano introducta.* Por lo cual es doctrina general entre los teólogos, esta de que la inmunidad de los clérigos en sus personas y en sus cosas ha sido introducida por uno y otro derecho, y así lo afirma el Cardenal Belarmino. Y nuestro insigne Suarez reputa por verdad de fé la independencia del clero de toda autoridad laical. *Veritas catholica est clericos in spiritualibus seu ecclesiasticis causis omnino esse immunes á jurisdictione temporalium Principum: Ita docent omnes catholici scriptores.... quod æque certum ac de fide esse censeo* (2).

Esta doctrina habia sido además reconocida y sancionada por los antiguos Emperadores y Príncipes cristianos, de los que en esta parte, como en otras, tienen no poco que aprender los gobiernos de nuestros tiempos. Constantino dió leyes.

---

(1) Conc. Trid., sess. XXV, c. XX.

(2) *Defensio fide cath.*, III, IX, c. II.

que pueden verse en el Código Teodosiano, eximiendo á los Clérigos de tributos y alojamientos, de nombramientos para oficios públicos y de cargas civiles. Constancio declaró á los Clérigos exentos de funciones y cargos curiales, y del pago de tributos, considerando, dice, que estos fondos se utilizan en beneficio de los pobres. Otros Emperadores reconocieron y sancionaron el privilegio del fuero. Constancio prohibió expresamente que los Obispos fueren acusados en juicio público; y Valentiniano I dispuso, que de los negocios de los Sacerdotes juzgasen los Sacerdotes, cuya doctrina confirmaron Teodosio y otro de los Valentinianos..... manifestando que no era lícito que los ministros y dispensadores de los dones divinos fuesen entregados al arbitrio de las potestades temporales. Por donde se vé que todos estos Emperadores tributaron el honor debido á la santidad de los ministros del culto, bien convencidos de que no pueden ser tratados los Sacerdotes como los seculares, sin que al hacerlo se desconozca y rebaje el sagrado carácter de que están revestidos.

Cierto es que como los Gobiernos que no son católicos no respetan esas inmunidades y han establecido en sus Constituciones preceptos que las hacen imposibles en la práctica, la Iglesia, que inspirándose en un espíritu de altísima prudencia, huye siempre de provocar conflictos, no puede hacerlas valer en las naciones donde así sucede; pero si cede á la fuerza del hecho, no por eso renuncia al derecho, ni esa actitud de los Gobiernos, que dá por resultado el no uso de algunas inmunidades, autoriza á los escritores, y mucho ménos á los católicos, para erigir en principio la negación y el desconocimiento de las más vulgares nociones del derecho natural y canónico.

Y á la verdad, que si bien se mira, apenas pudiera creerse que los que tanto se afanan en mantener á la Iglesia alejada de las cosas de este mundo, aconsejándole un dia y otro que se encierre en el círculo de lo puramente espiritual, quisieran al propio tiempo, por una contradicción inexplicable, hacer pensar sobre sus personas y sus cosas la acción de las leyes comunes, tratando á los Sacerdotes como á los demás ciudadanos,

cuando tanto los distingue y los eleva sobre ellos, eximiéndolos de ciertos efectos de la vida civil y social, el augusto carácter de que están revestidos. Pero por más extraño que esto parezca, así sucede.

Entre las ideas que hoy sostienen los partidarios de ciertas doctrinas, se encuentra la de que no debe conservarse el fuero eclesiástico en lo civil ni en lo criminal; y en concepto de tales personas, para derogarlo no se necesita proceder de acuerdo con la Santa Sede, sino obrar en este punto al arbitrio de los gobernantes. Y aún van algunos más allá, y dicen que no se debe exceptuar á los Sacerdotes del servicio militar; sobre todo en estos tiempos de progreso, y conforme á los principios políticos que hoy dominan. De modo que por una parte se dice á los Sacerdotes: ¡Oh, vosotros, Ministros del Señor, hombres consagrados al servicio de su Iglesia y á la celebracion de sus divinos misterios; no os acerqueis á las cosas de la tierra, no toqueis con vuestras manos consagradas á los intereses terrenos! Y al mismo tiempo se les dirige este mandato draconiano: «Sacerdotes de la Iglesia, venid acá, como el vulgo de los hombres, á ser juzgados por la justicia ordinaria: venid acá tambien á formar parte de nuestro ejército, que bien pueden vuestras manos consagradas empuñar el fusil y dar al enemigo una carga á la bayoneta.»

No nos cansaremos de repetirlo, porque lo estamos viendo á cada momento. Si los hombres no tuviesen dos conciencias y dos criterios para juzgar las cosas, no podrian sostenerse ciertos dislates. ¿Es posible que tratándose de la clase más respetable de la sociedad, de la clase privilegiada, se la quiera dispensar lo que se concede á otras que no lo son tanto? El ejército tiene fuero militar. Nadie halla en esto nada que no sea razonable, porque esta clase vive sujeta á una disciplina y á una ordenanza especial. Los Senadores tienen un tribunal para sus causas, porque se cree que su investidura los coloca fuera de la ley comun. Y esto se establece en las legislaciones modernas, sin perjuicio del progreso y de la libertad. ¡Y al mismo tiempo se piensa en despojar de su fuero y en traer á la vida del cuartel y al estruendo de las batallas, á los Minis-

tros del Señor, á los que por su sagrado carácter tantos y tan poderosos títulos tienen al respeto de los gobiernos y de los pueblos, y á que sus personas se consideren exentas de cuanto pueda turbar la majestad y la grandeza de sus funciones! Tan absurdas nos parecen estas cosas, tan descaminados y fuera de razón tales propósitos, que no creemos necesario combatirlos. Porque ¿á quién de nuestros lectores puede ofrecérsele acerca de esto duda alguna? ¿Quién puede vacilar, ni un momento, al pensar si podría el Juez juzgar á su Párroco, que por su sagrado carácter le es superior, y á quien tal vez á la semana inmediata tenga que llamar en el lecho de la muerte para que lo absuelva de sus culpas y le atraiga las misericordias del Señor? ¿Quién dudará tampoco si el Sacerdote debe ó nó entrar en quintas, y servir á la patria en el campo de batalla?

Muy oportunamente observa el P. Liberatore, cuyas luminosas y excelentes doctrinas no podemos ménos de citar con frecuencia en este trabajo, hablando de la exención del servicio, que los revolucionarios no quieren conceder á los Sacerdotes por considerarla como un privilegio del que dicen resulta perjuicio á los demás ciudadanos, que muy bien puede disfrutar alguno de un derecho ó privilegio, y ser para muchos y aún para todos el beneficio que de él se sigue. ¿No es cierto, dice, que el derecho de hacer leyes pertenece al Soberano, y que el bien que de ellas resulta, es de la sociedad entera? Otro tanto puede decirse del derecho de educar, que por la naturaleza se concede al padre, pero sus ventajas son para el hijo. De donde se sigue que es necia la aprensión de que porque exista un privilegio, ha de ser perjudicial á los que de él no participan, porque para conocer si es perjudicial ó beneficioso, se necesita ver el fin para que está concedido. Y cómo puede dudarse que es en extremo beneficioso á la sociedad, que es un bien comun á toda ella, el que se formen en su seno buenos y virtuosos Sacerdotes, para lo cual es necesario que no se interrumpa su educación religiosa, ni se les distraiga del delicado aprendizaje en que pasan su juventud?

«Pero aún considerando, no el fin del privilegio, sino el

privilegio en sí mismo, añade muy acertadamente, su supresión es nociva al pueblo, porque con ella se le pone un obstáculo para que por una vía legítima y santa y siguiendo la vocación divina, pueda salir de las filas de la plebe y entrar en un estado en que le es dado elevarse á los primeros honores de la sociedad cristiana.» Y cita á este propósito las palabras del diputado católico Conti, que decía: «Pudiendo los Clérigos ricos poner un sustituto, ¿quién es entre los Clérigos el que no quedará excluido de la milicia? El hijo del pobre. De modo que cuando se quite la exención, sólo dejais á la Iglesia los ricos y los pobres que no estén sanos. Pero ¿con qué justicia podremos nosotros arrojar á los hombres del pueblo del ministerio religioso, por medio del cual pueden colocarse al lado de los Reyes, que es la igualdad sublime del Cristianismo?—Pensamiento que todavía desenvolvió con más amplitud el diputado D'Ondes Reggio, diciendo: «Aboliendo la exención de las quintas del clero secular, se le ha cerrado al pobre pueblo la puerta para ser ensalzado á la suprema dignidad del Sacerdocio, para igualarse á los grandes de la tierra, á los que en ella se reputan más grandes: este único camino para elevarse, que sólo la Iglesia católica le ha abierto, le está cerrado para siempre... ¡Y andais despues hablando de igualdad, de libertad, de filantropía y de hacerlo todo por el pueblo! Si, vuestra igualdad, vuestra libertad y vuestra filantropía, son las de los paganos, como todos vuestros conceptos son conceptos paganos: vosotros quereis la igualdad, la libertad y la filantropía entre los que tienen abundancia de oro y de plata, pero no entre los ricos y los pobres; y ricos y pobres habrá siempre en el mundo.» (1)

Continuaremos este asunto en el próximo número.

JOSÉ MARÍA ANTEQUERA.

---

(1) V. *La Chiesa e lo Stato* del P. Matteo Liberatore, pág. 411.

# LOS PARÁSITOS.

## CAPITULO VI.

### PLAN DE OPERACIONES.

—Pues, hija, digas lo que quieras, lo que es á mí no me entra en la cabeza á qué puede conducirnos la vida que llevamos desde nuestra llegada á la córte.

—Nada tiene de particular que no *te entren* eso ni otras muchas cosas; siempre fuiste muy duro de mollera.

—Gracias por el favor.

—No hay de qué, pero si no me preguntases, no te respondería; sin embargo, á tiempo estamos todavía para liar otra vez los bártulos y volvernos por donde hemos venido...

—¡Eso no, caracoles! ¡Buena la haríamos entónces... ¿Qué dirían la señora Lorenza y la pobre Eulalia que tan aconfitadas y tan... ¿eh? están con el viaje, si ahora les dijésemos que hicieran los baules, estando, como quien dice con las manos en la masa?

—Bueno, pues para que la masa no se eche á perder, lo que conviene es no andarla manoseando.

—Ya estoy, ya estoy, pero no exageremos las cosas, ¡qué diantre! y esto de tenerle á uno encerrado en casa todo el dia sin permitirle salir mas que de noche, y eso de tapadillo, como quien tiene algo que temer, ó como si uno estuviera perseguido por la justicia, tiene tambien tres pares de bemoles... Ya ves que no será por ganas de jaleo, ni porque á mí me guste el bullicio de las calles, ni haya venido á Madrid á divertirme... pero en fin, que á cada quisque le agrada ser li-

bre y hacer su gusto, y no andar con tapujos ni con misterios.

—Ya te he dicho que hagas lo que quieras.

—Sí, me has dicho. . me has dicho; ¡buena manera tienes tú de decir las cosas cuando no quieres que se hagan! Ya iba yo haciendo lo que quiero, para que salieses luégo con que por mi culpa se lo había llevado todo la trampa, y con que yo era un tal.. y un cual. Bonito génio te ha dado Dios para que nadie que esté á tu lado haga otra cosa que tu santísima voluntad.

Este breve diálogo, que transcribimos al lector como sustancioso compendio de otros más largos, repetidas veces formulados y no muy amigablemente concluidos entre nuestros antiguos amigos Indalecio Burguillos y su criada, ama y consejera la señora Prisca, tenía lugar algunas semanas despues de los sucesos referidos en el capítulo anterior, en una modestísima casa de huéspedes, situada en uno de los barrios más populosos de la córte.

Ocho dias ántes, embanastados con otros compañeros de viaje, en un omnibus de los ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, llegaron á hora avanzada de la noche á la puerta de dicha casa, cuatro viajeros, que despues de abandonar, no sin trabajo, en unión con su equipaje flotante de cestas, sombrereras, mantas y pañuelos, los estrechos asientos en que venían empaquetados, sorprendieron agradablemente á la patrona presentándose á ella, con el abandono y confianza propios de su condición y de su porte, en solicitud de hospedaje.

Cuando á la mañana siguiente, á hora bien matinal por cierto, salieron al comedor sus nuevos huéspedes, la dueña de la casa trabó con ellos más ámplio conocimiento, enterándose despues de un breve interrogatorio, al que á regañadientes, y como si cada palabra le costase un duro, respondió por cuenta propia la señora Prisca de que los reciénvenidos eran aragoneses, venian á Madrid para asuntos judiciales, pertenecian á una misma familia, acababan de sufrir una desgracia irreparable con la muerte de un próximo pariente y se proponian pasar en la córte una regular temporada.

A esto y no más se extendió por entónces el interrogatorio; pero con ello tuvo bastante la contentadiza patrona, que en veinte años de trato con estudiantes famélicos y exigentes militares atrasados en su carrera y tardíos en su paga, pretendientes ensimismados, y artistas de grandes esperanzas, pero de reducido presente, no habia topado nunca con una familia de tan sólido aspecto y solvabilidad tan probable como la que le entró por sus puertas su buena fortuna.

Pero como es propio de la naturaleza humana, y en especialidad de la naturaleza hospederil, el no contentarse con los bienes presentes, despreciando estos cuando se poseen por envidiar aquellos que no nos es dado alcanzar, todo ó la mayor parte del contento que experimentó la patrona en la sumaria informacion de que queda hecho mérito, empezó en los siguientes dias á desvanecerse al examinar más de cerca con profundo y analítico espíritu el método de vida de sus nuevos huéspedes.

Y no es que estos la atormentaran con sus exigencias, ni perturbaran el método de su establecimiento con entradas y salidas ó intempestivas ó desusadas; antes al contrario, el fundamento de su desasosiego y desconfianza, fundábase principalmente en la tranquilidad de su existencia, en la modestia de sus gustos, en el aislamiento en que vivian, y en la total reclusion en que sobre todo las dos mujeres más jóvenes y el galan-relativo que las acompañaba ya en su cuarto, ya en las raras y breves salidas que hacian por la noche, se habian constituido desde su llegada á la córte.

—Vea V.—pensaba aquel corazón descontentadizo, hablando á solas consigo mismo—vea V. una cosa que no hubiera yo creído nunca á no verla por mis propios ojos. Una gente nueva en Madrid, recién llegada de un pueblo, y que no tiene afan ni entusiasmo ninguno por correr las calles, los cafés y los teatros y todo lo notable de la córte, como si se lo tuvieran sabido de memoria. ¡Y qué caras tan tristes! ni siquiera entre sí hablan cosa mayor, ni se dan cuenta de sus asuntos. Por no tener no tienen ni visitas, ni reciben cartas, ni nadie pregunta por ellos, ni ellos preguntan nada... ¡No! pues á mí

no me gustan ni pizca esos misterios; el que calla algo teme, y milagro será que esta gente no oculte algo que no sea bueno. Tomaré mis precauciones y así que pase una semana procuraré asegurar la paga, no sea el diablo que...

Pero el diablo no tuvo por conveniente justificar de ninguna manera las sospechas de la desconfiada patrona, sino que ésta, ántes de transcurrir el plazo que había establecido como máximo de sus concesiones, recibió de manos de la señora Prisca, con formas más ó ménos diplomáticas, pero en excelente moneda, el importe adelantado del mes de pupilage que correspondía á toda la familia.

Este acto inverosímil, eficacísimo, para levantar á sus ojos el concepto financiero de los recién llegados, no fué poderoso, sin embargo, á desvanecer las sospechas de la patrona relativas á su concepto moral, que fueron subiendo de punto al penetrar más y más con escudriñadora mirada en las interioridades y misterios de sus huéspedes.

Ya por propia observación realizada á veces con el conocido recurso de escuchar detras de las puertas, ya por referencias de la locuaz criada que la auxiliaba en la no difícil tarea de servirlos, fué poco á poco averiguando la indiscreta y descontentadiza patrona:

Primero. Que de las cuatro personas que componían lo que en términos colectivos y burocráticos solía llamar los aragoneses dos, á saber, la vieja que parecia la administradora de su peculio, y el jóven que representaba, aunque con poco brillo, el elemento varonil, pertenecía á una familia, y las dos mujeres que vinieron en su compañía á otra distinta.

Segundo. Que de éstos, evidentemente madre é hija, la última se pasaba gran parte del dia llorando, y la primera tratando vanamente de consolarla.

Tercero. Que el elemento varonil turnaba con la madre en la inútil tarea de ofrecer algun alivio á la afliccion de aquella inconsolable jóven.

Cuarto. Que de vez en cuando la vieja administradora del caudal de la colectividad intervenia en estas y otras cuestiones interiores con denodado y acusador imperio, siendo evi-

dente por estas y otras manifestaciones de su génio pronto, discutidor y resuelto que ejercía en aquellas gentes, por motivos que la patrona se preciaba de adivinar, un decisivo y avallador influjo.

Sobre estos fundamentos de alta crítica no tardó en establecer su trascendental perspicacia el siguiente novelesco edificio.

Era para ella evidente, que una de esas conjuraciones domésticas que al decir de las novelas (género literario que á la patrona le era familiar en su modesta y popular forma de entregas semanales), «fragua el interés ó los ódios de familia contra los naturales impulsos de los corazones juveniles,» amenazaba y perseguía implacablemente á aquella bella jóven, dominada sin duda por intenso amor hácia otra persona, y colocada á despecho suyo por intrigas de la vieja colectora y debilidad complaciente de su madre al alcance y bajo las asechanzas de un amante aborrecible.

Una vez averiguado este punto, que á la acalorada fantasía del ama de huéspedes pareció indubitable, su conducta estaba claramente trazada segun las leyes de moral literaria que sus lecturas habituales la habian enseñado.

Debía proteger la inocencia y desbaratar la intriga que la amenazaba. Colocarse resueltamente al lado del amor oprimido y combatir con todas armas el amor opresor y tiránico.

Desde este momento los aragoneses eran para ella algo más que huéspedes, y se convertian en personajes de un drama en el que la Providencia la habia repartido un papel importante.

*(Se continuará.)*

SANTIAGO DE LINIERS.

## TOMÁS, BIEN HAS ESCRITO.

---

ODA SÁFICA GRIEGA POR EL ALUMNO DE FILOSOFÍA D. VICENTE MONTÉS.

(Traducción libre.)

*Al Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Antolín Monescillo, celosísimo Arzobispo de Valencia, en testimonio de profunda gratitud y adhesión inquebrantable.*

Un ángel de esplendente gentileza  
 le adornó con la nitida pureza:  
 de la ciencia en los lípidos raudales  
 sació su sed, guiándole un querube  
 que le inició en secretos celestiales:  
 y el serafín que al sólio de Dios sube  
 á ofrecer el timiama,  
 le enardeció de amor en viva llama.  
 Gigante de los tiempos y la historia  
 aquilata en los siglos su memoria.  
 Viste el hábito santo de Domingo;  
 y absorto yo distingo,  
 á través de su nívea blancura,  
 pureza angelical, el inspirado  
 querúbico saber, y el abrasado  
 amor del Serafín en su alma pura.

Mugió el buey, y sus ecos prepotentes,  
 con asombro profundo,  
 escucharon atónitas las gentes.  
 Ante él calló el mundo.

Armónicos cantares  
 entonó todo lábio.  
 Pasmado el hombre al admirar su vida  
 le llamó Santo y erigióle altares.  
 Su Doctor le aclamó y maestro sabio  
 la Iglesia agradecida.  
 La Trinidad le coronó de gloria.  
 Y el Verbo de Dios Padre  
 una alabanza profirió notoria,  
 sin que haya elogio que más bien le cuadre:  
 «Tomás, seas bendito;  
 ¡Cuán bien de mí has escrito!»

Alzate, Seminario de Valencia;  
 dá muestras de alegría;  
 honra con diligencia  
 al sol de Aquino que en dichoso día  
 sus rayos esparció por tierra y cielo;  
 á quien con noble anhelo  
 angélicos espíritus honraron,  
 á quien Santo los siglos aclamaron,  
 á quien hoy culto ofrece  
 de gratitud el hombre,  
 y la Iglesia enaltece  
 de Angélico Doctor con el renombre.  
 Y en la lengua que hablaron los Nissenos,  
 Crisóstomos, Basilio, Nacianzenos,  
 al cielo levantemos este grito:  
 «Tomás, bien has escrito.»

MIGUEL ESTÉBAN RUIZ, *Pbro.*

## CRÓNICA POLÍTICA

### DEL INTERIOR Y DEL EXTRANJERO.

---

¡*Resurrexit!* tal es el grito alegre con que la piedad de los fieles saluda en estos días el total cumplimiento de las sagradas promesas, pero esta resurreccion que la Iglesia celebra con cánticos de alabanza, con esplendorosas ceremonias y místicas alegorias, no es por desgracia la resurreccion que festejan los adoradores del siglo, los devotos del tiempo y los sumos Sacerdotes de la politica.

Sucede á la forzada calma de los escasos días que el mundo moderno dedica á la meditacion y penitencia, cierta especie de fiebre que no se satisface ni se aplaca sino trayendo otra vez á la recalentada arena de la pública discusion, todas las cuestiones que por un motivo ó por otro quedaron aplazadas, ó suscitando otras nuevas que apasionen todavia más las inteligencias y los corazones.

La politica concluyó lánguida y perezosamente su primer temporada con aquellas interminables cuestiones arancelarias, con la discusion de las reformas militares, y la presentacion de los presupuestos en el Congreso.

Un momento, una tarde no más, cobraron animacion las sesiones del Congreso, gracias á la proposicion del Sr. Montilla sobre el uso que habia hecho el Sr. Alonso Martinez de la autorizacion que le fué concedida para plantear la reforma de tribunales, y sin embargo, de ser esta una de esas cuestiones que por referirse á movimiento de personal y á reparto de destinos, pudiéramos llamar cuestion selecta, ni la Cámara cobró el aliento y el calor necesario para apreciar los hábiles esfuerzos del diputado interpelante, ni el no ménos hábil ex-ministro interpelado, tuvo necesidad de recurrir á grandes esfuerzos para convencer á su auditorio de que sus nombramientos habian recaído en las únicas personas dignas de merecerlos.

Hay en las asambleas modernas como una especie de acuerdo tácito para no dificultar demasiado la iniciativa ministerial en lo que al reparto de los destinos se refiere. ¿Qué diputado al examinarse concienzudamente no se califica de aspirante á ministro? ¿Y qué ministro ó meritorio del ramo, no desea manejar á su antojo y administrar sin fiscalizaciones ni cortapisas, la gran marmita del presupuesto, con cuyas tajadas, más ó ménos sustanciosas, repartidas entre amigos y allegados, puede fácilmente crearse partidarios si no los tiene ó mantener (hablamos metafóricamente) la disciplina de sus adeptos?

En vano demostró el Sr. Montilla con su discurso, que conocia el

asunto de que trataba, y que habia estudiado despacio en su conjunto y en sus detalles la formidable combinacion de jueces, magistrados y presidentes, manejados como peones de ajedrez por las expertas manos del jurisconsulto centralista. Este en su defensa demostró con la gravedad que le caracteriza, que mejorando lo presente no habia en España personas más aptas é idóneas para ocupar los nuevos puestos en la administracion de justicia que las que él habia designado.

El Sr. Montilla, como argumento *ad hominem*, empleó con gran regocijo de la Cámara el siguiente:

—Dice S. S. que todos los magistrados nombrados por él ocupan dignamente sus cargos; pues yo sé que S. S. ha hecho presidente de una Audiencia á un funcionario que es... tartamudo.»—

Pero ni por esas se turbó un punto la olímpica serenidad del ex-ministro de Gracia y Justicia, sino que, segun se cuenta, buscó con la vista á su amigo el Sr. Marron como diciéndole:—«¡Mira tú qué defecto le ponen á ese presidente, que es tartamudo! ¡Si siquiera se tratase de un relator!»—

El mismo Sr. Montilla, como obedeciendo á los secretos impulsos de que antes hicimos mérito, no se detuvo tanto á considerar las profundas alteraciones que en la ley orgánica de 1870 le plugo introducir por medio de su famosa ley adicional y singularmente de sus disposiciones transitorias, al Sr. Alonso Martinez, como la gravedad del caso lo requería, circunscribiendo su argumentación á los abusos é injustificadas preferencias cometidas en los ascensos, traslaciones y colocaciones de magistrados, es decir, á censurar la aplicación de la nueva ley y no la ley misma.

Más que de un caso de responsabilidad ministerial como en el que puede incurrir un ministro que se extralimita en el uso de una autorización que le concede el Parlamento, trató el Sr. Montilla el aspecto administrativo de la cuestión, y en este terreno claro está que habia de salir triunfaute un orador tan hábil y un funcionario tan experto como el Sr. Alonso Martinez.

Aquí, donde todo el mundo sirve para todo y á todo se presta; aquí, donde la Administración, en todos sus órdenes y esferas, se rige, no por principios elevados é inmutables, sino por el favor, la necesidad ó el miedo, no son de temer, por desgracia, ni las quejas de los agraviados, ni la justa indignación de los desposeidos, y por lo tanto el Sr. Alonso Martinez, más temido que amado de la magistratura, pudo decir, sin que le contradijera nadie, que habia repartido con espartana equidad los nuevos puestos, sin que llegasen á sus oídos, ni para molestarle siquiera, las quejas de centenares de funcionarios que despues de veinte y treinta años de servicios se han visto pospuestos, ó á compañeros más modernos, ó á jóvenes recién salidos de las aulas universitarias.

¡Inamovilidad judicial, ingreso por oposición, ascensos por antigüedad ó por concurso... todas estas bellísimas, siempre renova las y nunca cumplidas promesas! ¿Qué quedará de vosotras despues de esta hornada de funcionarios creada al arrimo del juicio oral, y sobre la que necesariamente ha de basarse de aquí en adelante la organizacion de la carrera?

¿Qué compensación ofrece á los jóvenes que ahora se dediquen á ella las fatigas y peligros de una oposición, la larga espera de una vacante, ó

una colocación efectiva, poco ménos que ilusoria, en apartada comarca ó en el penoso cargo de juez instructor comparándola con las que han tenido otros compañeros suyos, sólo por el hecho de haberles alcanzado una parte de las mercedes verdaderamente Enriqueeñas del juriconsulto burgalés?

Si para plantear el juicio oral era preciso destruir los fundamentos de la ley orgánica, ¿por qué en vez de una autorización para aplicarle no pidió el Ministro de Gracia y Justicia la abolición de esa ley? Las Córtes se la hubieran concedido con la misma facilidad con que le concedieron aquella, y no se daría el caso de que la Magistratura constituida ó profundamente transformada en su organización por la llamada ley adicional, se rija, sin embargo, á la hora presente, por la antigua ley que á título de adiclarla se ha barrenado y destruido.

El Sr. Alonso Martínez es sin duda un consumado legista, pero libre Dios á las leyes de las adiciones del Sr. Alonso Martínez.

La división de la mayoría, mejor que división, la descomposición de esta entidad política, que sólo por el poder de su propia inercia se mantiene al lado del Gobierno, ha sido y es ocasión de grandes peligros para éste, que unas veces conjura echando mano de los grandes recursos y otras esquivo por el cómodo procedimiento de una retirada estratégica ó de un oportuno cambio de frente.

Si no estuviéramos convencidos de que en España tiene asegurada la existencia toda situación que cuente con el apoyo del trono, podríamos profetizar al Gobierno, no en asuntos concretos, sino en la primera cuestión en que las oposiciones tuvieran suficiente malicia ó buena voluntad para concertarse y unirse una derrota parlamentaria.

Pero si esto no sucede, puede suceder, y en efecto, ha sucedido ya en varias ocasiones, que sufra el Gobierno uno de esos descalabros parciales que en mayorías como la actual labran profunda mella y comprometen el prestigio y la autoridad de sus jefes naturales.

Síntomas y algo más que síntomas de esta enfermedad ha ofrecido ya la discusión del proyecto de primeras materias de la que el Gobierno salió moralmente derrotado, y la elección en las secciones del Senado de la comisión que ha de dar dictámen sobre las negociaciones relativas al expediente de Sáida.

El mismo Senado, que al verificarse el nombramiento de la comisión que ha de entender en el calamitoso proyecto de Jurado, dió el triunfo al Gobierno, ó mejor dicho, al Ministro de Gracia y Justicia, y hasta facilitó, una vez elegida aquélla, la presentación del dictámen, absteniéndose todos sus individuos de formular sobre él voto particular, se mostró batallador implacable contra el Sr. Ministro de Estado, logrando dos ventajas tan positivas como las que motivaron los rumores de dimisión del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, por fortuna suya y de los centralistas no confirmados todavía.

Pero más que el triunfo numérico alcanzaron las oposiciones un señalado triunfo moral, votando para presidente al Sr. Elduayen contra el Sr. Hernandez de la Rúa, que era el candidato ministerial.

Estos y semejantes hechos, en todos los cuales se descubre la completa ausencia de energía vital y de fuerza directiva en el Gobierno, se explican, al decir de muchos, por la idea ya muy generalizada de que se

acerca la época de la disolución y por la incertidumbre en que está la mayoría acerca de sus futuros destinos... es decir, de sus futuros distritos.

Siendo la opinión más corriente la que concede en las próximas elecciones la peor parte al elemento centralista; no estando aun averiguado si la reconstitución del ministerio se hará sobre la base de la homogeneidad constitucional histórica ó inclinándose más ó ménos á la izquierda Ministerial, no deben sorprendernos esas vacilaciones de los amigos del Gobierno, ni el intermitente ardor con que hoy apoyan un acto ó un movimiento parlamentario y al día siguiente le abandonan, dando así con persistente crueldad esperanzas á las oposiciones para arrebatárselas á las pocas horas.

---

A nadie por lo tanto pudo sorprender lo ocurrido ayer tarde en el Senado en el asunto de la indemnización á los franceses, ó sea en el expediente de Saida.

Con la mayoría de un solo voto, obtenido á costa de prolijos afanes, pero esterilizada esta ventaja por haber recaído el nombramiento de presidente en una persona de la reconocida habilidad y práctica parlamentaria del Sr. Elduayen, el Gobierno no tenia derecho á esperar otra cosa que disgustos y desazones por parte de esta comisión parlamentaria.

El Marqués del Pazo de la Merced, eligiendo por ahora entre varios procedimientos más ó ménos cariñosos un procedimiento que pudiéramos llamar obstruccionista, y haciendo uso por otra parte de un derecho que tiene autorizados precedentes, no reunia la comisión más que una sola vez, y esta para lograr de ella, como de sorpresa y por unanimidad, la petición al Gobierno de una larga serie de documentos diplomáticos, á su juicio necesarios para formar cabal juicio de la cuestión en general.

Adivinadas por el Gobierno, y con especialidad por el Ministro de Estado, conservador, las intenciones de éste, era natural y hasta plausible que pusiera singular empeño en desbaratar los planes del Presidente de la comisión, ó por lo ménos de descubrir claramente su atrevido juego.

El encargado de lanzar las primeras luces de bengala sobre las baterías conservadoras fué el señor Marqués de Fuensanta por medio del conocido recurso de una pregunta.

El Sr. Elduayen declaró entonces que él como Presidente de la comisión había cumplido con su deber reuniéndola, y que en uso de su derecho había pedido aquellos documentos que necesitaba para ilustrarse.

El Sr. Alba, Secretario de la comisión y ministerial, contradijo en parte las afirmaciones de su Presidente, haciendo ante la Cámara, con gran contento de la mayoría, el papel de Fiscal en vez del más modesto de Secretario contra el Sr. Elduayen.

Por su parte el Ministro en su discurso agrídulce, pero en el que dominaban sobre los toques suaves las pinceladas fuertes, manifestó á la Cámara que él había remitido al Sr. Elduayen todos los antecedentes que pedía y que eran pertinentes á la cuestión.

A lo que con gran serenidad y aplomo respondió el Marqués del Pazo de la Merced, que el Gobierno no era Juez competente para decidir en

frente de una comisión, qué documentos se relacionaban ó nó con el asunto, objeto de sus debates, y ofreciendo reunir aquella y dar dictámen en plazo breve, insistió repetidas veces en exigir al Gobierno respuesta categórica á estas preguntas:

— «¿Quiere el señor Ministro de Estado poner á disposición del Senado el expediente instruido en Gobernación para indemnizar á súbditos franceses? ¿Quiere declarar asimismo si se ha empezado ó no á pagar á las víctimas de Saida?»—

Esta insistencia del Sr. Elduayen en plantear sobre bases categóricas la cuestión, estableciendo claramente el principio que ha servido de punto de partida para la negociación de Saida, ó sea el principio de la reciprocidad que en los comienzos de este asunto se rechazó siempre por el Gobierno español, y que al fin y á la postre parece haberse aceptado, produjo cierta reacción en la mayoría, que no sabiendo, no pudiendo ó no queriendo contestar á estas preguntas, decidió cortar la cuestión reglamentaria por un procedimiento digno de la escuela dramática moderna. Presentando por medio del Sr. Gallostra una proposición para que el Senado declare que la mayoría de las comisiones puede dar dictámen sin necesidad de que las convoque su presidente: de lo que resulta, además de una contravención reglamentaria, esta contravención del sentido común: que en las comisiones son inútiles los presidentes..... que no sean ministeriales ó no se presten á hacer todo aquello que los Gobiernos les exijan

Y sin embargo, esta proposición fué tomada en consideración por 80 votos contra 34, absteniéndose todos los senadores de la izquierda.

¿A qué razones pudo obedecer esta abstención? ¿Cómo los demócratas y constitucionales disidentes contribuyeron al triunfo relativo del Ministro de Estado?

¡Misterios! que diría para sus adentros el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, recordando sus buenos tiempos: es decir, los buenos tiempos de *El Diario Español*, el periódico favorito de su juventud.

Presentada contra la del Sr. Gallostra una proposición de no há lugar á deliberar, se discutirá esta tarde apoyándola el Sr. Silvela.

En su discusión, y en la que un día ú otro tiene ferzosamente que venir sobre el fondo de la cuestión del Senado, le espera al Gobierno, á la mayoría y al país, y en último término á los infelices españoles, víctimas de Bou Amema, grandes emociones y aún sorpresas.

Todo el mundo creía que la venida á España del Sr. Loren suponía un acto de rigor más ó menos justificado del Capitan general de la Isla de Cuba; pero ahora resulta que si el Sr. Loren ha venido á España es para traerse, en plazo más ó menos breve, al general Prendergast. En otros términos, que no es el Sr. Loren el que se va, sino el Gobernador general el que se viene.

El Sr. Portuondo, con la intención que es de suponer, apremió en el Congreso al Gobierno para que trajese cuanto antes, para ilustración de la Cámara, el expediente, y hasta los telegramas originales que hayan mediado entre el Gobierno y la autoridad superior de Cuba; y el Sr. Martos, apoyó en calurosos términos, que no dejaron muy bien parada su benevolencia para con el Ministro de Ultramar la petición del Sr. Portuondo.

El Sr. Martos estuvo ayer más que severo con el Sr. Nuñez de Arce,

y esta severidad fué objeto de grandes comentarios, en los que llegó á pronunciarse la palabra crisis. Pero sería por ahora aventurado calificar esta actitud de ruptura parcial de la liga democrático-constitucional-fusionista por parte del personaje más caracterizado de la democracia benévola.

Explicará semejante severidad, como algunos suponen, la circunstancia de haber conferenciado antes de pronunciar su discurso el Sr. Martos con el Sr. Marqués de Sardeal.

¡Bah! ¿Por qué ha de tenerle ojeriza el primer vice-presidente de la Cámara al ministro de Ultramar? ¿Cómo no sea por haber sido él también candidato á ese ministerio!

Las explicaciones sucesivas y aun contradictorias que en el Parlamento italiano ha provocado la publicación en el *Blue-Book* de Inglaterra de las notas cambiadas entre lord Granville y el ministro en Londres del Quirinal sobre la cuestión de Egipto, distan mucho de ser satisfactorias para el Gobierno del Rey Humberto.

En primer lugar, las razones expuestas por el Sr. Mancini al dar á luz su colección diplomática no concuerdan exactamente, ni mucho menos, con las que consigna lord Grandville.

Pesaroso el Gobierno italiano de haber desperdiciado esta ocasión de afirmar su influencia en Egipto, granjeándose al propio tiempo la amistad de Inglaterra, ha obligado á sus hombres de Estado, y singularmente á sus diplomáticos, tan peritos en el arte de disimular la verdad, á emplear todo género de argucias con el objeto de encubrir su torpeza.

Mancini empezó por negar la veracidad de los documentos ingleses, y convencido al fin, aunque á la fuerza de su perfecta exactitud, atribuyó á la penuria del Tesoro la decisión de Italia de no acudir á Egipto. Pero esto que oyó el Sr. Magliani, ministro del ramo, que en estos momentos precisamente se ocupa en recoger el papel moneda y presenta á cada momento como muy próspera la situación de la Hacienda, se levantó á protestar contra las afirmaciones del Sr. Mancini. Contradicho por este lado, la emprendió el Ministro contra su compañero el de Marina, asegurando que la insuficiencia de trasportes militares explicaba satisfactoriamente la conducta del Gobierno; pero á su vez saltó del asiento el ministro de Marina, asegurando que á la fecha de la expedición á Egipto tenía á disposición del Gobierno 29 trasportes de vapor.

La verdad es que Italia, orgullosa con la alianza austro-prusiana, temió comprometerse en aventuras, y que sólo al contemplar el feliz éxito de la guerra, ha comprendido que había obrado torpemente no tomando parte en la lucha.

En Francia continúa el radicalismo haciendo de las suyas. Escusado parece advertir que sus víctimas favoritas son la Religión y sus Ministros.

Ya no sólo es la enseñanza lo que se declara civil y obligatorio, sino hasta los espectáculos públicos.

El Municipio de París que decreta ó propone el establecimiento de los talleres nacionales y la organización de la Milicia Nacional, obliga á las empresas teatrales que de él dependen á celebrar espectáculos públicos el día de Viernes Santo.

Por su parte el ministro del ramo declara cesantes á un centenar de

Párrocos con la misma tranquilidad que si se tratara de dejar cesantes á otros tantos recaudadores de contribuciones, mientras que el *honrado* pueblo de París elije para cubrir la vacante del *Gran Gambetta* á un agitador socialista y revolucionario, á cuyo lado el mismo Clemenceau pasaria por una especie de Calomarde.

Con razón decia no hace mucho un periódico conservador de París, que la presente situacion acusaba una demencia especial y característica que podria calificarse exactamente de «demencia de la imbecilidad.»

¡Pobre Francia!

S. DE LINIERS.

Madrid 30 de Marzo de 1883.

## MISCELANEA.

---

### DISCURSO DEL SEÑOR MARQUÉS DEL VADILLO

EN LA SESIÓN CON QUE LA UNIÓN CATÓLICA CELEBRÓ EL QUINTO ANIVERSARIO DE LA CORONACIÓN DE LEÓN XIII.

Eminentísimo Señor:

¡Cuán difícil es mi situación en este momento! Si la idea del deber de antemano contraído en aras de la consideración y el respeto, y mi propio convencimiento de que en obras católicas se hace preciso sacrificar toda personal cuestión, no me autorizasen á levantar mi voz en este sitio, estad ciertos que sellaría mis labios. La obediencia y sólo la obediencia es la que me obliga á levantarme ante auditorio tan ilustrado y en ocasión solemne para todos.

Y discurriendo, señores, sobre la causa que hubiese venido á descargar sobre mí tan señalada cuanto inmerecida honra, y preguntándome el por qué la Unión Católica, que cuenta en su seno hombres tan eminentes, tan distinguidos oradores, me habia designado, sin título alguno á su lado, para misión como esta, entiendo que he adivinado la verdadera causa, y voy á decir la. ¿Qué nos reúne aquí? ¿Qué celebramos? El quinto aniversario de la Coronación de nuestro amadísimo Pontífice, de nuestro Santísimo Padre León XIII. Es decir, Eminentísimo Señor, que hijos cariñosos estamos congregados para felicitar á nuestro Padre comun, y cual de ordinario acontece en el interior de las familias, y por motivos tales, suele ser el menor de los hijos, el más pequeñuelo de todos, el encargado de la felicitación. ¡Ved, pues, por qué yo, el último de todos vosotros, he de llevar la voz en este día de dulcísimo recuerdo para todo corazón católico!

Y, ¿qué deberé yo hacer si este es el único título que ostento? Haré lo que hace el niño, repetirá la oración que le enseñó su madre, y yo repetiré la que repite la Iglesia, y será, entiendo, nuestra mejor y más cumplida felicitación. «El Señor le conserve y le dé fortaleza, y le haga dichoso en la tierra y le libre de las manos de sus enemigos.»

Pero, ¿qué quieren decir, Eminentísimo Señor, esas últimas palabras de la oración que repite la Iglesia y cuyo sentido no puede menos de afligir el corazón de sus hijos? ¿Tiene enemigos el Pontífice? ¿Y qué enemigos puede tener quien, como él, vive redimiendo culpas y derramando el bien? Mas ¡ay! que no han de faltarle al augusto representante de Él que por redimirnos murió en la Cruz!

Los tiene sí, mas no todos tienen igual carácter, ni se presentan de la misma manera.

Encontramos en primer término al hijo pródigo, aquel hijo de que nos habla el Evangelio, que queriendo sacudir el dulce yugo de padre amorosísimo, abandona su hogar, parte á lejanas tierras, consume su salud y su fortuna, y cuando apuradas las delicias de Babilonia siente su desamparo, recuerda aquel hogar en que viviera y aquel suelo que en mal hora dejó. Estos son los pueblos, estas son las naciones que un día rompieron la unidad de la Iglesia, desgarrando sin piedad su corazón de Madre, corazón al que el cielo compensára entonces con nuevos continentes abiertos á su caridad inagotable como consuela á la afligida madre con nueva descendencia. ¡Pero quizá estos pueblos comienzan á sentir las funestas consecuencias de su error! ¡Quizá presienten la escasez de sus fuerzas ante los graves problemas sociales que el porvenir les impone! ¿No veis, señores, el movimiento de aproximación á la Santa Sede, que hoy parece iniciarse por parte de las naciones cismáticas, merced también á las sábias y caritativas gestiones del gran Leon XIII? ¡Abriguemos, pues, la dulce y consoladora esperanza de que en día no lejano han de volver al redil de la Iglesia de que á deshora y por desgracia salieron!

Pero hay, Eminentísimo Señor, hijos que no son el pródigo, hay otros enemigos más temibles, y por señalarlos de una vez voy á permitirme recordar una época de la historia de la Iglesia, que tiene á no dudarlo, con la nuestra, marcadas analogías. Entiendo que el fijar en ellas nuestra atención para sacar como fruto provechosa enseñanza, no deberá ser tarea impropia de estos momentos, que el vivir apercibidos al peligro y el conocer el remedio, siempre fué para todos ventajoso.

Y que se dan esas analogías, no cabe dudarlo, para hacer efectivo, aquel adagio que no por repetido es ménos cierto, de *Nihil novum sub sole*. Otra augusta figura, San León el Magno, ocupaba la Silla de San Pedro. La terrible invasión de Atila amenazaba á destruir los restos de la caduca civilización romana y con ella al mundo cristiano. Las hordas de Gensérico, Rey de los vándalos en la costa Septentrional del Africa, la amenazaban también, y como si esto no fuera bastante, afligiendo el corazón del Santo Pontífice las luchas y las divisiones entre los cristianos, especialmente entre los orientales, donde aquellos teólogos políticos de Bizancio no daban trégua á sus maquinaciones ambiciosas.

Hoy, como entonces, pudiéramos decir que rodean á la Iglesia parecidos peligros. Rugen los vándalos de la impiedad á las puertas del Vaticano, y el Atila de la revolución, nuevo azote de Dios, amenaza sembrar por todas partes la devastación y la ruina, pudiendo, como aquel, vanagloriarse de que donde ella marca su huella, no vuelve á crecer la yerba. ¡Hoy, como en aquellos tiempos las fronteras del imperio, invade la ciencia descreída las fronteras de la fé, salva el sagrado de la familia que intenta secularizar, y niega al Pontífice su independéncia al arrancarle su soberanía! ¡Ni faltan tampoco los arteros amaños bizantinos al servicio de ciegas ambiciones, que con tal de mirarse satisfechas, á nadie temen ni respetan nada! ¡Con razón decíamos que los llamados á consolarle son quizás los que más afligen su corazón de padre!

Pero veamos, Emmo. señor, de qué manera salva San León el Magno aquella situación tan crítica para Roma y para el mundo, que también aquí hemos de hallar nuevas analogías y con ellas cobrar algun consuelo entre las amarguras por que cruza su sucesor augusto.

Bien lo sabeis todos: aquél gran Pontífice, lumbrera de la Iglesia y sostén al propio tiempo de la sociedad del siglo v, aquél á quien por igual acudían los pueblos y los Obispos para remediar sus males; aquél que habia de convocar el famoso Concilio de Calcedonia, se dirige á los Re-

yes bárbaros, les habla en nombre de Dios y con la autoridad sagrada de su Vicario en la tierra, y aquellos indomables guerreros, aquellos altivos conquistadores, ante los que temblaban todas las potestades de la tierra, se inclinan á su vez y doblan la cerviz ante el representante de Cristo Señor Nuestro. ¡Qué maravilloso ejemplo, señores, la voz augusta del Pontífice salvando al mundo!

¿Y qué? ¿Por ventura, no advertimos hoy algo parecido? ¿Qué nos dice sino ese universal respeto con que han sido acogidas magníficas Encíclicas, aún por aquellos mismos que combaten á la autoridad que las dicta? ¿Qué la manera como se ha escuchado su voz, cuando, como en la *Eterni Patris*, ha reivindicado los fueros de la ciencia católica, asentándola como en firmísimo cimiento sobre el estudio de la doctrina de Santo Tomás de Aquino, y en frente de esa moderna ciencia racionalista, excéptica y desceida?

¿Qué cuando, como en la *Apostolicae Sedis*, ha presentado la purísima doctrina de la Iglesia, en orden al matrimonio, y combatido las tendencias de las modernas escuelas políticas y filosóficas?

¿Qué, por último, cuando en su admirable Encíclica *Cum multa* se ha propuesto poner término á las divisiones que hoy, como en los días de San León el Magno, surgían en algunos de los países católicos?

Es decir, señores, que hoy, como en los días que recordábamos, también hay cabezas altivas que se humillan ó escuchan, cuando ménos con respeto, la augusta palabra del Vicario de Cristo; pero preciso es confesar que entre aquellos y los presentes tiempos hay marcadas diferencias, que no es aquella sociedad la nuestra. ¿Cuál, pues, deberá ser hoy nuestra conducta?

Unirnos á esa voz que ha de salvar al mundo, unirnos á ese corazón amantísimo de nuestro Padre comun: unirnos más que nunca á la Iglesia, es decir, al Pontífice y á los Obispos, al Jefe supremo y á la gerarquía por él puesta para regir sus destinos. Ser con ellos una misma cosa, según la expresión de San Pablo: *in Christo vivimus, movemur et sumus*. La Unión Católica, Eminentísimo señor, si es algo, es este pensamiento, y si nó no es nada. Nos reunimos aquí para satisfacer una necesidad de los presentes tiempos, para respirar la atmósfera de la Religión y hacer católica á nuestra sociedad. Convencidos, señor, de que no deben ser perdidas las lecciones de la experiencia y de la historia, y que ambas enseñan que no fué el imperio el que salvó á la Iglesia, sino antes bien ésta la que salvó al imperio; queremos hacer católica á la sociedad; queremos regenerar su sávia uniéndola al corazón de la Iglesia, que hoy también, como ayer, ha de salvarnos; queremos ser cada uno órgano de comunicación de esa nueva vida regenerada, que llegue por este medio á todo el cuerpo social.

¡Ah señores! por este medio llegó el Cristianismo á dominar el mundo, derramándose como la vida en la naturaleza, del corazón á las extremidades y á la superficie toda del cuerpo. No lo dudeis en manera alguna, no son, no, tales ó cuales organizaciones políticas, tales ó cuales principios ó formas de gobierno las que encierran el secreto de salvar á un pueblo; por importantes que sean, por grande que sea su valor y las reconocemos mucho, por cima de todas ellas, está lo que los pueblos y las sociedades sean, lo que acuse su nivel moral, lo que sus principios pidan. Si una sociedad es católica, si es profundamente religiosa, religiosa será su organización, católico su Gobierno. Hagamos, pues, católica á la sociedad y habremos conquistado el mundo.

¡Con qué admirable precisión y con qué claridad también se exponen estos principios en la última de las Encíclicas que hemos recordado! ¡Ah, señores! ¡Cuántas veces, cuántas, Eminentísimo señor, al meditar

su doctrina tan sencilla como profunda, y al tender en derredor la vista y contemplar la ceguedad de los hombres, eternos perseguidores de cuanto muda y perece, han venido á nuestra imaginación aquellas sentidas estrofas que inspirara á Fray Luis de León la contemplación de la bóveda del firmamento, en medio de las tinieblas de la noche! Permitidme, señores, que las recuerde, que alguna aplicación tienen en esta relación de ideas. Dicen así:

—«Morada de grandeza!  
 ¡Templo de claridad y hermosura!  
 El alma que á tu alteza  
 Nació, ¡qué desventura!  
 ¿La tiene en esta cárcel baja, oscura?  
 »¿Qué mortal desatino,  
 De la verdad aleja así el sentido,  
 Que de su bien divino  
 Olvidado, perdido,  
 Sigue la vana sombra, el bien fingido?  
 »¡Ay! ¡despertad, mortales!  
 ¡Volved por compasión! ¿en vuestro daño,  
 Las almas inmortales,  
 Hechas á bien tamaño,  
 Podrán vivir de sombra y sólo engaño?»—

Y sombra y sólo engaño es, señores, la que persiguen los que hacen consistir en las organizaciones políticas y en las formas de Gobierno, el remedio de los males presentes y la restauración de las decaídas sociedades modernas. Ya lo hemos dicho y lo repetiremos mil veces, hagamos católica á la sociedad, llevemos cada cual nuestra parte á la obra comun; unidos al Pontífice y á los Obispos, seamos en el mundo el eco de su voz y la expresión de su voluntad, y la obra del porvenir será nuestra. Ésta es la enseña de la Unión Católica, este el camino que debe y se propone seguir. No vacilemos, por muchas que fuesen las contrariedades y grandes los obstáculos que se debieran vencer.

¿Qué importa el número, si la causa es buena, si lo es la semilla, si fructifica ya? En luchas como esta, señores, lo esencial es la idea, y la de la Unión Católica ya no puede morir, porque responde á una necesidad, porque es un germen de vida. ¿Ni qué supondría, señores, que en medio de la contienda pudiéramos por un momento desaparecer? La muerte del mártir hace triunfar la idea: por eso se la llamó algun día semilla de cristianos.

No, y mil veces no: los que sólo quieren vivir del espíritu y de la vida de la Iglesia, los que como condición de ser, se someten en absoluto y sin restricción alguna al Pontífice y á los Obispos, no lo dudeis, pueden vivir tranquilos, seguros de que algun día podrán aplicarse á su obra las palabras que Tertuliano ponía en boca de los primeros cristianos: *Externosi sumus et vestra omnia implemus sola vobis relinquimus templa*. Somos de ayer y lo llenamos todo: hemos dejado desiertos vuestros templos.

### Carta de León XIII á los católicos de Hungría.

—«LEÓN XIII, Papa.

»Queridos hijos, salud y bendición apostólica.

»La carta llena de deferencia que nos habeis dirigido despues de la

»reunión celebrada en Oroschaza, ha sido para Nós muy agradable testimonio de vuestra absoluta fidelidad y de vuestra absoluta adhesión á esta Sede Apostólica. En efecto, no podemos dejar de estar satisfechos de lo que nos decis de los principios y de los progresos de vuestra sociedad, de vuestro celo concorde y unánime en defender y en fomentar, bajo la dirección y los auspicios de las autoridades eclesiásticas, los intereses católicos en el reino de Hungría y en procurar la salud del prójimo.

»Nos han servido de especial satisfacción las resoluciones que habeis tomado en vuestra asamblea, referentes á la educación de la juventud, segun la sana doctrina, y á la mayor difusión posible de los escritos propios á preservar y mantener la integridad de la fé por medio de diarios y libros. Y ciertamente, nada puede sernos más querido é interesar más el corazón, cuando somos testigo del aumento continuo de la audacia de los impíos y de sus esfuerzos continuados por corromper en todas partes la fé y las costumbres, que ver redoblar é inflamarse el celo de los buenos, que deben unir resueltamente sus esfuerzos, á fin de reparar los daños causados á la Religión, de defender la causa de la verdad y de extender el culto de la piedad y la práctica de las otras virtudes.

»Tenemos plena confianza en que el cuidado y la actividad con que llevareis á la práctica las resoluciones adoptadas honrarán á la Iglesia y á vuestra patria, serán auxilio y socorro para vuestros Santos Pastores, y un bien para todos los fieles de Hungría.

»Mientras tanto, dirigimos nuestras preces al Todopoderoso á fin de que mire con ojos propicios, prospere y cubra con su protección vuestra sociedad; de que os dirija y esclarezca vuestras inteligencias; de que dé vigor á vuestro obrar, con lo cual vuestra obra dará felices resultados, y os alegrareis en su misericordia. Finalmente, en prenda de la abundancia de los dones del cielo y en testimonio de nuestra benevolencia os concedemos afectuosamente en el Señor, á todos en general y á cada uno en particular, la apostólica bendición.

»Dado en Roma el 8 de Marzo de 1883, año VI de nuestro Pontificado.

»LEÓN XIII, Papa.»—

### Monseñor Mermillod, Obispo de Lausanna y Ginebra.

En el último Consistorio fué preconizado Obispo de Lausanna y Ginebra el ilustre Monseñor Mermillod.

Este sábio apóstol escribió en seguida la siguiente carta al Consejo federal de Suiza:

—«ROMA 16 DE MARZO DE 1883.—Señor presidente: Tengo el honor de comunicar á S. E. la nota que el Emmo. señor Cardenal Secretario de Estado de la Santidad de León XIII me ha dirigido hace tres dias.

»Esta nota prueba el deseo del Soberano Pontífice de procurar el establecimiento de la paz religiosa en nuestra querida patria. La determinación del jefe de la Iglesia católica se cumplió en el Consistorio de ayer: la carga y el título de Obispo de Lausanna y Ginebra nos han sido impuestos.

«Este acto de la Santa Sede, como declara la nota del Emmo. señor Cardenal Secretario de Estado, pone término al Vicariato apostólico de Ginebra, instituido por Pio IX en 1873, y repara, en consecuencia, los motivos de mi destierro.

»Los poderes federales y cantonales pueden tener fé en el leal patriotismo con que me propongo secundar los deseos pacificadores de León XIII, y llevar adelante la misión que me ha confiado.

»Me atrevo á contar con el espíritu de equidad de mis conciudadanos y en particular de las altas autoridades que presiden los destinos de la Confederación y de los cantones diocesanos.

»Hago los más sinceros votos por la creciente prosperidad de la patria suíza.

»Reciba S. E., señor Presidente, la seguridad de mi alta consideracion,

»GASPAR MERMILLOD,

»Obispo de Lausanna y Ginebra.»—

He aquí ahora el texto de la nota dirigida por el Emmo. Sr. Cardenal Jacobini al Consejo Federal de Suiza:

—«ROMA 13 DE MARZO DE 1883 —El Padre Santo se ha decidido á preconizar en el próximo Consistorio á Monseñor Gaspar Mermillod, como Obispo de Lausanna y Ginebra.

»Esta determinación pontificia pone término en consecuencia al Vicariato apostólico de esta última ciudad, instituido por el difunto Pio IX de sagrada memoria.

»Su Santidad está plenamente convencido de que el nuevo Obispo de Lausanna y de Ginebra responderá perfectamente á sus paternales deseos de dar á los fieles que confía á su jurisdicción eclesiástica un digno Pastor.

»Se ha comunicado esta nota á Monseñor Mermillod para su noticia y para que le sirva de regla de conducta.

»EL CARDENAL JACOBINI.»—

Hemos tenido el gusto de recibir un libro de altísimo mérito que quisiéramos ver grandemente difundido en nuestra patria. Titúlase *La Civiltà Cattolica nei tempi presenti*, y es su autor el P. Vicente M. Gasdia, Misionero de la Congregación de la Preciosa Sangre.

Puede considerarse este precioso libro dividido en dos partes. En la primera refiere elocuentemente el autor la historia de la aurea revista titulada *La Civiltà Cattolica*, que con tanto acierto como fruto redactan doctísimos Padres de la Compañía de Jesús, maestros en todos los ramos del humano saber. En la segunda parte resume admirablemente los escritos de más importancia publicados por dicha revista desde su fundación, y da breve noticia de todos los demás.

Como se vé no puede darse otra obra más conveniente que la que tenemos á la vista, para lograr la mayor difusión de la docta *Civiltà Cattolica*, la revista de más autoridad y altura científica que se publica actualmente en el mundo católico.

Los que deseen pedir la obra del P. Gasdia, escrita magistralmente en lengua italiana, pueden dirigirse á la Librería arzobispal de Bolonia, remitiendo 15 reales en letra de fácil cobro.

El *The Quebec*, en su número del 13 de Enero, trae interesantes detalles del brillante discurso de M. Félix Carbray en la *Conservative Association*, como comisionado del O. de Quebec. Disertó elocuentemente

acerca del Comercio del Gran O. y de su incremento en el caso de extenderse por el Atlántico, tema de vital importancia para todo el Canadá, pues es evidente que destruido el monopolio que ejercen los puertos de Baltimore, Filadelfia y Nueva-York y otros importantes puertos de los Estados-Unidos, todo el comercio afluiría á los de Canadá y especialmente al de San Lorenzo.

En el número del día 22 copia *El Correo del Canadá* el discurso de M. Cambray acerca de la conservación y protección de los bosques, asunto de gran interés para aquella región.

El ilustre católico irlandés fué saludado con una salva de aplausos al terminar su brillante oración.

Harto sentimos que la angustia del espacio no nos permita dar siquiera una idea de las brillantes solemnidades religiosas que se han verificado en esta córte, durante la *Semana Santa*. Entre ellas, y doliéndonos de no poder describirlas menudamente, deben citarse las que se debieron al celo y fervor cristiano de *La Juventud Católica*, que asistió en masa á los Divinos Oficios y á escuchar las Siete Palabras que dirigió magistralmente el P. Pompilio Diaz; las que se celebraron en la Pasión por iniciativa del P. Martínez Vigil, honra y prez de la Orden dominicana, y otras varias de que no podemos hacer mención. Si el mal no viniera de arriba, aun podria tener remedio esta patria desventurada.

La docta conferencia que acerca del *Liberalismo* dió en el Circulo de la *Unión Católica*, nuestro muy querido amigo el Sr. D. Damian Isern, va á ser traducida al alemán y al portugués. Este señalado triunfo del Sr. Isern nos alegra y regocija como si se tratase de cosa propia nuestra.

El P. Fray José María Moran ha compuesto una obra que le honra no poco, y tambien á la insigne Orden de Predicadores, de que es el Padre preclaro ornamento. Con la publicación de la *Teología Moral* ha reanudado el P. Moran las gloriosas tradiciones de nuestros grandes teólogos del siglo XVI. La obra está escrita en castellano; feliz acuerdo del Padre, porque la hermosa lengua del Lácio sigue siendo letra muerta para la mayoría de los poquísimos españoles que no aborrecen del todo el trato con los libros.

Consta la *Teología Moral* de tres volúmenes en fóllo, escritos en dos columnas, con buen papel y claros tipos, y de 700 páginas cada uno. La obra está terminada: el primer tomo acaba de ponerse á la venta, la impresión del segundo se terminara en el próximo mes de Mayo, y el tercero entrará en prensa en cuanto se termine el segundo.

He aquí una idea general de la distribución de materias:

Tomo I. Preliminares. Actos humanos, Leyes, Virtudes, Vicios y Pecados en general, Preceptos del Decálogo y Mandamientos de la Iglesia.

Tomo II. Sacramentos en general y en particular.

Tomo III. Censuras, Irregularidades, Explicación de la Constitución *Apostolicae Sedis*, Propositiones condenadas, Bula de Cruzada, Beneficios eclesiásticos, Estado religioso, Privilegios de regulares y Apéndices.

---

Tenemos á la vista el tomo tercero de las obras de Ayala, tan lindamente impreso como los anteriores, el cual tomo comprende la preciosísima comedia, joya del teatro contemporáneo, á que Ayala puso por nombre *Consuelo*, y la zarzuela titulada *Los Comeneros*: los *Poetas famosos del siglo xix, sus vidas y sus obras*, que acaba de dar á la estampa el Sr. D. Enrique Piñeiro. Tarea laudable y digna de encomio es la que se ha propuesto llevar á cabo este escritor, y bien merece el aplauso de los finos amantes de las letras. Su libro, que hemos leído con muchísimo gusto, aunque decae á las veces y no siempre se recomienda por lo acertado de los juicios, en no pocas páginas, cumple con la asendereada receta horaciana ó digase, que enseña deleitando. No desmaye el Sr. Piñeiro, y dé remate á su empresa; ya con el ensayo de que hablamos, ha dado gallarda muestra de que para conseguir el fin que persigue, no le faltan alientos.

---

## NECROLOGIA.

Con grandísima pena damos á nuestros lectores la noticia que ahora mismo se nos comunica de que ha muerto el Reverendo Sr. Obispo de Barcelona. Pidan á Dios nuestros lectores por el alma del ilustre Prelado, si bien es de creer que goce ya en el cielo el premio reservado á los que como él fueron en este mundo dechado perfectísimo de todas las virtudes.

R. I. P.

---

Con este número recibirán nuestros suscritores la conclusión del Prólogo que para la terminada obra de Raimundo Lulio, *Blanquerna*, ha escrito el Sr. D. Marcelino Menendez Pelayo.